



Programa Municipal de Protección Civil 2024 – 2027





Contenido	
<u>Presentación</u>	4
<u>Introducción</u>	5
<u>I. Marco Legal</u>	7
<u>I.1. Ámbito internacional</u>	7
<u>I.2. Normatividad federal</u>	8
<u>I.3. Normatividad estatal</u>	12
<u>I.4. Normatividad municipal</u>	14
<u>II. Diagnóstico</u>	16
<u>II.1. Características geográficas, urbanas e hidrografía</u>	16
<u>II.2. Peligros identificados</u>	18
<u>II.3. Vulnerabilidad social y física</u>	19
<u>II.4. Capacidades institucionales</u>	19
<u>II.5. Instrumentos técnicos existentes</u>	19
<u>II.6. Fenómenos perturbadores</u>	20
<u>II.7. Descripción de riesgos en el municipio</u>	21
<u>II.7.1. Fenómeno geológico</u>	21
<u>II.7.1.1. Inestabilidad de laderas, flujos, caídos y derrumbes de roca</u>	22
<u>II.7.1.2. Hundimientos, agrietamientos y fallas geológicas</u>	31
<u>II.7.2 Riesgo por minería</u>	31
<u>II.7.3. Fenómeno hidrometeorológico</u>	33
<u>II.7.3.1. Lluvias extremas</u>	33
<u>II.7.3.2. Inundación pluvial y fluvial</u>	34
<u>II.7.3.3. Temperaturas extremas</u>	37
<u>II.7.4. Fenómeno Químico – Tecnológico</u>	38
<u>II.7.6. Fenómeno Socio – Organizativo</u>	45
<u>III. Prevención y mitigación de riesgos</u>	60
<u>III.1. Refugios temporales en Guanajuato capital</u>	60
<u>III.2. Planes de prevención y acción ante contingencias</u>	62
<u>III.2.1. Planes de contingencia vigentes en Guanajuato</u>	62
<u>III.2.2. Fenómeno Sanitario – Ecológico</u>	63
<u>III.2.3 Contaminación del agua</u>	68
<u>III.2.4 Deslizamientos y flujos de lodo</u>	69
<u>III.2.5 Emisión de polvo contaminante</u>	69
<u>III.2.6. Atención a los Reportes Ciudadanos</u>	72
<u>III.2.7 Mitigación de riesgos a través del Atlas de Riesgos</u>	78
<u>IV. Componentes de programa</u>	81
<u>V. Alineación con los objetivos del Plan Estatal y Municipal de Desarrollo</u>	83
<u>VI. Objetivo, estrategias, líneas de acción y acciones</u>	85



<u>VII. Seguimiento y evaluación</u>	90
<u>Conclusiones del Programa Municipal de Protección Civil 2024–2027</u>	93
<u>Índice de gráficas, imágenes y tablas</u>	97
<u>Referencias</u>	98
<u>Anexos</u>	100



Presentación

Garantizar la seguridad, integridad y bienestar de la población, sus bienes y el entorno, mediante la prevención, preparación, respuesta y recuperación ante riesgos, emergencias, desastres naturales o provocados por el ser humano, es el objetivo que nos hemos planteado como gobierno para desarrollar las acciones en materia de protección civil.

El Programa Municipal de Protección Civil 2024-2027 es el instrumento que articula las estrategias y las acciones que desde la Dirección Municipal de Protección Civil se realizan día a día para salvaguardar la integridad física de quienes habitan y realizan diversas actividades en nuestra ciudad capital.

Atendiendo a las atribuciones conferidas en las disposiciones legales en la materia, he puesto a consideración para la aprobación del H. Ayuntamiento, este documento que ha sido elaborado por la Dirección Municipal de Protección Civil y revisado por el Consejo Municipal de Protección Civil.

Con estas acciones seguimos fortaleciendo la seguridad pública del municipio de manera coordinada con las instituciones estatales y federales, estableciendo las bases de actuación de nuestras corporaciones, siempre atendiendo al marco jurídico que nos regula.

La aprobación y publicación de este programa deja evidencia clara que estamos y seguimos trabajando en la construcción de un Guanajuato cada vez más, Fuerte y Honesto.

Arq. Samantha Smith Gutiérrez

Presidenta Municipal.

Introducción

El Municipio de Guanajuato, cabecera del estado homónimo, constituye una entidad con alto valor histórico, cultural y patrimonial. Fundado en el siglo XVI como un centro minero de gran importancia en la Nueva España, su desarrollo urbano se consolidó en un entorno geográfico accidentado, caracterizado por *laderas, callejones estrechos y una red subterránea de vialidades*. Esta configuración, junto con su arquitectura virreinal y sus monumentos históricos, le valió el reconocimiento como Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO en 1988.

Actualmente, la ciudad desempeña funciones clave como centro administrativo, universitario, cultural y turístico a nivel nacional e internacional. Eventos como el Festival Internacional Cervantino generan una alta concentración poblacional temporal, lo que implica retos logísticos y operativos en materia de protección civil y gestión del riesgo.

El presente Programa Municipal de Protección Civil 2024–2027 tiene como objetivo general, establecer las bases técnicas y operativas para la prevención, preparación, atención y recuperación ante situaciones de emergencia y desastre, considerando las particularidades del entorno físico, social y funcional del municipio.

A partir del diagnóstico de riesgos y vulnerabilidades identificadas en el Atlas Municipal de Riesgos, así como de la normativa vigente en materia de protección civil a nivel federal, estatal y municipal, este documento define líneas de acción, estrategias de mitigación, mecanismos de coordinación interinstitucional y acciones de fortalecimiento de capacidades institucionales y comunitarias.

El enfoque integral del programa prioriza la reducción del riesgo de desastres, la protección de la vida, la preservación del patrimonio histórico-cultural, y el aseguramiento de la funcionalidad urbana ante fenómenos naturales, antropogénicos y socio-organizativos. La correcta implementación del presente instrumento permitirá consolidar una cultura de la prevención y fortalecer la resiliencia del municipio ante escenarios de riesgo presentes y futuros.

El Programa se estructura de acuerdo a lo señalado por la *Guía para la elaboración de programas especiales para estados, municipios y alcaldías*, documento emitido por la Coordinación Nacional de Protección Civil por conducto de la Dirección General de Protección Civil.

El primer apartado se refiere a la descripción general del marco legal en materia de protección civil, analizando los instrumentos normativos de distintos ámbitos de competencia, internacional, federal, estatal y municipal.

En el segundo apartado, a manera de diagnóstico se describe la situación de la protección civil en el municipio, señalando los fenómenos perturbadores actuales, los riesgos, el grado de vulnerabilidad, analizando los problemas y los recursos reales con los que se cuenta para determinar qué se espera que pase si no se reducen o eliminan dichos riesgos en el futuro.

El tercer apartado se refiere a la manera en que actualmente se previenen y mitigan riesgos en el municipio.

En el cuarto apartado se establecen los elementos estratégicos que, de manera articulada, le dan forma, alcance y operatividad al programa. Estos componentes se orientan al fortalecimiento de la gestión integral de riesgos, la prevención de desastres y la atención oportuna de emergencias, en concordancia con las políticas transversales y los principios rectores establecidos a nivel nacional, estatal y municipal.

En el quinto apartado se señala la alineación entre el Programa y el Plan Estatal de Desarrollo, el Plan Municipal de Desarrollo, ambos con visión 2050 y el Programa de Gobierno Municipal 2024-2027.

En el sexto apartado se establecen los objetivos, las estrategias, las líneas de acción, las acciones y la metas que se pretenden alcanzar con la ejecución del Programa.

En el último apartado se establecen los elementos para el seguimiento, medición y evaluación de los resultados durante la ejecución del Programa.

De esta manera se articula el documento que da rumbo y dirección a las acciones operativas para garantizar las condiciones necesarias que brinden seguridad a la población guanajuatense ante situaciones de riesgo derivadas de los distintos fenómenos, tanto sociales como naturales.

I. Marco Legal

El Programa Municipal de Protección Civil 2024-2027 ha sido elaborado como base del Sistema Municipal de Protección Civil, que, de acuerdo con el Reglamento del Protección Civil del Municipio de Guanajuato, Guanajuato, es el conjunto de órganos, métodos y procedimientos establecidos por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal entre sí, con el Gobierno Estatal, Municipios colindantes, con los diversos grupos sociales y privados legalmente constituidos y registrados en el municipio, que tienen como objetivo llevar a cabo acciones coordinadas a efecto de prevenir y proteger a las personas, sus bienes y el medio ambiente contra los peligros y riesgos que se presenten ante la eventualidad de fenómenos destructivos de origen natural o humano.

En este sentido su elaboración, observa instrumentos de los ámbitos internacional, federal, estatal y municipal, en los cuales se da la regulación jurídico-administrativa que enmarca el establecimiento y operación del Sistema Municipal de Protección Civil. A continuación, se describen de manera general:

I.1. Ámbito internacional

Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. En 2015, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron 17 Objetivos como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la cual se establece un plan para alcanzar los Objetivos en 15 años.¹

Cabe señalar que los objetivos no son jurídicamente obligatorios, sin embargo, se prevé que los países los adopten como propios y establezcan

¹ Objetivos del Desarrollo Sostenible. Consultado en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>

marcos nacionales para el logro de los mismos. Su cumplimiento y su éxito se basan en las políticas, planes y programas de desarrollo sostenible de los países. Las medidas adoptadas a nivel nacional para observar los progresos requerirán la recopilación de datos de calidad, accesibles y oportunos y el seguimiento y examen a nivel regional.²

La materia de protección civil se enmarca en el objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles, el cual pretende lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

El Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030³

Aprobado en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, celebrada del 14 al 18 de marzo de 2015 en Sendai, Miyagi (Japón). De acuerdo con este Marco, los Estados deben adoptar medidas específicas en todos los sectores, en los planos local, nacional, regional y mundial, con respecto a las siguientes cuatro esferas prioritarias:

- Prioridad 1: Comprender el riesgo de desastres.
- Prioridad 2: Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo.
- Prioridad 3: Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia.
- Prioridad 4: Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz y para “reconstruir mejor” en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción.

I.2. Normatividad federal

En el ámbito federal existen distintas Leyes reguladoras directa o indirectamente de materia de protección civil o temas asociados que deben ser observados, teniendo como base la Constitución Política Mexicana.

² Ídem.

³ Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030. Consultado en https://www.unisdr.org/files/43291_spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos⁴

En el artículo 4°, se reconoce, entre otros derechos, que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

El artículo 21, señala que la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4°.

Ley General de Protección Civil⁵

Señala en el artículo 1° que su objeto es establecer las bases de coordinación entre los distintos órdenes de gobierno en materia de protección civil. Los sectores privado y social participarán en la consecución de los objetivos de esta Ley, en los términos y condiciones que la misma establece.

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente⁶

Esta ley señala en su artículo 1° que es reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se refieren a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección al ambiente, en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción. Sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto propiciar el desarrollo sustentable y establecer las bases para,

⁴Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Consultada en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

⁵Ley General de Protección Civil. Consultada en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPC.pdf>

⁶Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Consultada en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGEEPA.pdf>

entre otros, garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar.

Ley General del Cambio Climático⁷

El artículo 1° señala que esta ley es reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de protección al ambiente, desarrollo sustentable, preservación y restauración del equilibrio ecológico, teniendo como parte de su objeto, garantizar el derecho a un medio ambiente sano y establecer la concurrencia de facultades de la federación, las entidades federativas y los municipios en la elaboración y aplicación de políticas públicas para la adaptación al cambio climático y la mitigación de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero.

En este sentido, en el artículo 9° otorga la atribución a los municipios de formular e instrumentar políticas y acciones para enfrentar al cambio climático en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, la Estrategia Nacional, el Programa, el Programa estatal en materia de cambio climático y con las leyes aplicables, en distintas materias, entre ellas, la de protección civil.

Ley General de Turismo⁸

De acuerdo con el artículo 2, esta ley tiene por objeto, entre otros, establecer las bases para la política, planeación y programación en todo el territorio nacional de la actividad turística, bajo criterios de beneficio social, sustentabilidad, competitividad y desarrollo equilibrado de los Estados, Municipios y la Ciudad de México, a corto, mediano y largo plazo; y determinar los mecanismos para la conservación, mejoramiento, protección, promoción, y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales, preservando el patrimonio natural, cultural, y el equilibrio ecológico con base en los criterios determinados por las leyes en la materia, así como contribuir a la creación o desarrollo de nuevos atractivos turísticos, en apego al marco jurídico vigente.

⁷ Ley General del Cambio Climático. Consultada en diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCC.pdf

⁸ Ley General de Turismo. Consultada en diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGT.pdf

En tanto el artículo 10, señala que corresponde a los Municipios, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en la materia, entre otras, la atribución de participar en los programas de prevención y atención de emergencias y desastres, así como en acciones para la gestión integral de los riesgos, conforme a las políticas y programas de protección civil que al efecto se establezcan.

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEDATU-2023⁹

Su objetivo es fortalecer el sistema territorial para resistir, adaptarse y recuperarse ante amenazas de origen natural y por el Cambio Climático, bajo un enfoque socio ecosistémico a través de la aplicación de lineamientos en la elaboración o actualización de los planes y programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SEDATU-2024¹⁰

Su objetivo es clasificar, categorizar y delimitar las áreas no susceptibles para asentamientos humanos en la zonificación primaria por presentar riesgos críticos originados por amenazas hidrometeorológicas, geológicas y las asociadas al cambio climático; además de las que presenten elementos significativos para la resiliencia territorial, que deben ser conservados como parte de la gestión integral de riesgos.

⁹ NORMA Oficial Mexicana NOM-003-SEDATU-2023, Que establece los lineamientos para el fortalecimiento del sistema territorial para resistir, adaptarse y recuperarse ante amenazas de origen natural y del cambio climático a través del ordenamiento territorial. Consultada en <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/982108/NOM-003-SEDATU-2023.pdf>

¹⁰ NORMA Oficial Mexicana NOM-006-SEDATU-2024, Clasificación, caracterización y delimitación de zonas no susceptibles para asentamientos humanos en la zonificación primaria por presentar riesgos críticos originados por amenazas hidrometeorológicas, geológicas y las asociadas al cambio climático o por tener valor ambiental o cultural en los instrumentos que conforman el Sistema General de Planeación Territorial. Consultada en <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/982111/NOM-006-SEDATU-2024.pdf>

I.3. Normatividad estatal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato¹¹

El artículo 1° señala que en el Estado de Guanajuato todas las personas gozan de los derechos humanos y de las garantías para su protección reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como en los consagrados por esta Constitución y sus Leyes Reglamentarias, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece.

En el mismo artículo, entre los derechos que se reconocen, se establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato¹²

El artículo 1° de la presente ley señala que es de orden público e interés general y tiene por objeto, entre otros, establecer las bases para la coordinación entre las autoridades estatales y municipales, así como con los organismos en materia de protección civil.

Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato¹³

¹¹ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato. Consultada en https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/reforma/pdf/3646/CPG_REF_15Agosto2025_DL81.pdf

¹² Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato. Consultada en https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/reforma/pdf/1431/Ley_de_Proteccion_Civil_para_el_Estado_de_Guanajuato_20181010.pdf

¹³ Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. Consultada en https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/reforma/pdf/3588/LGYAMEG_NVA_17Septiembre2024.pdf

La presente ley señala distintas disposiciones en materia de protección civil para los municipios, entre las que se encuentran los artículos:

Art. 193, que el Ayuntamiento tendrá a su cargo, entre otros, el servicio público de protección civil (fracción XIV);

Art. 201, que el Ayuntamiento por conducto de la unidad administrativa que determine, a efecto de cumplir con el objeto del servicio público de mercados y centrales de abastos, realizará, entre otras, la acción de implementar las medidas de prevención y protección civil;

Art. 205, que los servicios públicos de tránsito y vialidad, policía preventiva y protección civil se prestarán por el Municipio de manera directa como áreas de seguridad pública; y;

Art. 360, que, en materia de preservación del medio ambiente, es obligación del Ayuntamiento, entre otras, informar y coadyuvar con las autoridades de protección civil sobre incendios, desastres naturales, epidemias o cualquier otro evento que ponga en riesgo la seguridad de la población y el medio ambiente (fracción XI).

Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato¹⁴

En el artículo 1° señala que tiene por objeto establecer las normas, principios y bases para, entre otros, la fundación, consolidación, mejoramiento, conservación y crecimiento de los centros de población y asentamientos humanos, garantizando en todo momento la protección y el acceso equitativo a los espacios públicos, la seguridad y protección civil de sus habitantes, previniendo los riesgos naturales y antropogénicos derivados de los asentamientos humanos, así como el fortalecimiento de la resiliencia urbana.

¹⁴ Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Consultado en https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/reforma/pdf/3592/CTPEMG_REF_17Sep2024.pdf

I.4. Normatividad municipal

Reglamento de Protección Civil del Municipio de Guanajuato¹⁵

El presente reglamento es de orden público y de observancia general para todos los habitantes del Municipio de Guanajuato, y tiene como fin establecer las normas, principios básicos para llevar a cabo las acciones de protección civil y regular la prevención, auxilio, restablecimiento en apoyo a la población en situaciones de eventualidad de riesgo, emergencia, siniestro, desastre en las personas y sociedad, así como de sus bienes, el medio ambiente y el funcionamiento de los servicios públicos municipales, estratégicos y vitales.

Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Guanajuato¹⁶

El artículo 27 del presente Bando establece que los s organizadores de actos a celebrar en los espacios públicos, deben garantizar la seguridad de las personas y los bienes, por lo que deben cumplir con las condiciones generales de seguridad y protección civil que se fijen en cada caso. En casos especiales, el Gobierno Municipal podrá exigir que los organizadores otorguen garantía en cualquiera de las formas previstas por la ley, para responder de los daños y perjuicios que puedan causarse. Para lo cual reconoce, en el artículo 8° que corresponde, en el ámbito de sus respectivas competencias, la aplicación del mismo, entre otras, a la Dirección de Protección Civil en los términos del presente Bando y su reglamento correspondiente.

Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato¹⁷

¹⁵ Reglamento de Protección Civil del Municipio de Guanajuato. Consultado en <https://www.guanajuatocapital.gob.mx/wp-content/uploads/2023/02/Reglamento-Municipal-de-Proteccion-Civil-Gto-2011.pdf>

¹⁶ Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Guanajuato. Consultado en <https://www.guanajuatocapital.gob.mx/reglamentos-municipales/bando-de-policia-y-buen-gobierno-para-el-municipio-de-guanajuato/>

¹⁷ Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato. Consultado en <https://www.guanajuatocapital.gob.mx/gaceta-anterior/2021/3.3-Reglamento-Organico-de-la-Administracion-Publica-municipal-de-Guanajuato-Gto.pdf>



Este reglamento en su artículo 86 establece las atribuciones de la Dirección de Protección Civil, entre las cuales se encuentra la elaboración del programa municipal de protección civil y los planes de contingencias.

II. Diagnóstico

El Municipio de Guanajuato presenta un contexto urbano, geográfico y social complejo que incrementa su nivel de exposición a diversos fenómenos de origen natural, antrópico y socio-organizativo. La identificación y análisis de estos factores resulta esencial para diseñar e implementar estrategias de prevención, mitigación, preparación y respuesta efectiva en materia de protección civil.

El presente diagnóstico mantiene la finalidad de evaluar la situación en que se encuentra el Municipio de Guanajuato, identificando los fenómenos perturbadores que impactan dentro del territorio, asociando las vulnerabilidades poblacionales, agregado de los recursos que se disponen para mitigar los fenómenos e inclusive anticipar los escenarios futuros a riesgos identificados. Dentro de los fenómenos perturbadores podemos observar que son los sismos o actividad sísmica, inundaciones, deslizamiento de tierra, contaminantes ambientales, contaminación del agua, riesgo de incendios forestales, etc.

En el Municipio de Guanajuato, existen distintos tipos de fenómenos perturbadores, de los cuales existen las posibilidades de que sean bajos o altos acorde a la zona que se radique en Guanajuato, debido a las zonas que pueden presentar fenómenos naturales, ya sea: Socio-Organizativos, Geológicos, Hidrometeorológicos, Químico-Tecnológicos y Sanitario-Ecológicos.

II.1. Características geográficas, urbanas e hidrografía

Guanajuato se localiza en una zona montañosa, con una topografía accidentada que ha condicionado su traza urbana a lo largo de estrechos callejones, túneles y pendientes pronunciadas. Esta configuración geográfica presenta retos significativos en términos de evacuación, movilidad de cuerpos de emergencia y acceso a servicios en situaciones de crisis.

El municipio se encuentra dentro de una cuenca hidrológica con múltiples cauces naturales y arroyos intermitentes, lo que lo hace vulnerable a procesos

de escurrimiento pluvial, inundaciones urbanas y deslizamientos de ladera, especialmente durante la temporada de lluvias (junio–septiembre).

Las corrientes de agua que se encuentran entre los intrincados cerros de la sierra de Guanajuato son: por el noroeste, arroyo Cedeño y La Goya que se une al río La Hernia, en el poblado de San José de Pinos; éste recibe después el nombre de arroyo La Joya y se le une el arroyo El Salto, en el poblado de Arperos y así sigue el cauce hasta reunirse con el arroyo El Gigante, para juntos formar el río Silao. Por el norte se localizan los arroyos La Cebada, Potrero y La Escondida que, unidos al arroyo Concepción, desembocan en la presa de La Esperanza y ésta por su parte; se alimenta del cauce de los arroyos Llano Grande, Melchores, La Taponá, Duraznillo y Mexicanos.

Cabe mencionar que de La Presa de la Soledad sale el arroyo Santa Ana, al cual, en el Tajo de Adjuntas, se le unen los arroyos La Hacienda, Conejas y Las Raíces provienen de la presa Peregrina y van a desembocar a la presa de Mata, que actualmente ha quedado hundida por la recién construida presa Las Torres. Debemos mencionar que las aguas de esta última atraviesan la ciudad de Guanajuato para unirse al río del mismo nombre. Por su parte el río Guanajuato tiene como afluentes a los arroyos El Arco, Paso del Padre, El Pulque, que forman el río del Cubo cerca del Zangarro. En la zona del Río Guanajuato a la altura del distribuidor vial Noria Alta, el cauce se encuentra seriamente obstruido por piedras, rocas y basura, ocasionando disminución del gasto natural del río. En las comunidades de Santa Teresa y Noche Buena, existen bancos de extracción de material del río y esto ha ocasionado el daño a los bordos del mismo y el cambio de su cauce continuamente, por lo que actualmente se registra una anchura aproximada de hasta 250 m. Esta situación hace vulnerable a inundaciones a la parte baja de Santa Teresa, donde se ubica una escuela.

En el arroyo de Marfil y Presa de los Santos, existen desarrollos habitacionales dentro del cauce, antes y después de la presa. Como consecuencias de este marco hidrológico, al registrarse fuertes precipitaciones al norte del municipio, la cabecera municipal sufre de encharcamientos por

insuficiencia y aglomeración de basura en drenajes en la Calle subterránea Miguel Hidalgo en los siguientes puntos: bajos del Mercado Hidalgo, Glorieta Unesco altura parada de autobuses; en el Distribuidor Vial Noria Alta - Pozuelos en temporada de lluvias los encharcamientos son debido a la bajadas de agua procedentes del Boulevard Guanajuato y Pozuelos; en la Localidad de Yerbabuena (Presa de Yerbabuena) se ubica en zona de riesgo, al construir viviendas en parte Poniente del vaso de la presa, así mismo aguas abajo de la cortina de la Presa, se ubican asentamientos humanos y hornos ladrilleros; colonia Independencia cauce totalmente borrado con pérdida de la sección hidráulica, existen viviendas y comercios en ambos márgenes con posibilidad de encharcamiento; Arroyo del Silencio en comunidad Santa Rosa de Lima, existen viviendas sobre el cauce impidiendo el libre flujo del agua con desbordamientos en su margen derecha hacia la localidad.

En nuestro municipio existe una problemática en cuanto escurrimiento superficial natural, pues debido a los cambios antropogénicos, se han desviado de su cauce natural provocando considerables daños en inmuebles particulares y privados. Existen diversos factores que afectan el escurrimiento superficial como lo son: la precipitación anormal e irregular, las cuencas o áreas de drenaje pluvial inexistentes o insuficientes, así como la basura generada que obstaculiza a éstas mismas, los asentamientos irregulares, así como el crecimiento poblacional.

II.2. Peligros identificados

Con base en información proveniente de la Dirección Municipal de Protección Civil, el Atlas Municipal de Riesgos y reportes técnicos, se identifican los siguientes peligros prioritarios:

- Inundaciones pluviales urbanas: Zonas críticas ubicadas en márgenes de ríos.
- Derrumbes y deslizamientos: Riesgo latente en inmuebles asentados sobre taludes inestables, con al menos 160 construcciones identificadas en condiciones estructurales precarias (Protección Civil, 2023).

- Incendios urbanos y forestales: Principalmente en zonas periféricas con acumulación de material combustible y asentamientos irregulares en interfase urbano-forestal.
- Concentraciones masivas: Eventos culturales y religiosos, como el Festival Internacional Cervantino y la Semana Santa, generan aglomeraciones que demandan operativos especiales de protección civil.

II.3. Vulnerabilidad social y física

- Alta densidad urbana en el centro histórico, con inmuebles catalogados de valor histórico que presentan deterioro estructural y no siempre cumplen con normativas actuales de seguridad.
- Zonas habitacionales irregulares o de difícil acceso, como algunas partes de las colonias Ex Hacienda Santa Teresa, Lomas del Padre y San Javier, donde los servicios básicos y las rutas de evacuación son limitadas.
- Infraestructura crítica (hospitales, escuelas, oficinas gubernamentales) ubicada en zonas de difícil acceso vehicular o expuesta a riesgos por su antigüedad o ubicación.

II.4. Capacidades institucionales

- La Dirección Municipal de Protección Civil cuenta con personal capacitado, unidades móviles y vinculación con cuerpos de emergencia, sin embargo, enfrenta limitaciones en:
- Equipamiento especializado para atención de emergencias mayores.
- Sistemas de alerta temprana y monitoreo en tiempo real.
- Recursos presupuestales suficientes para mantenimiento de infraestructura preventiva.
- Participación comunitaria sistemática en planes y simulacros.

II.5. Instrumentos técnicos existentes

- Atlas Estatal de Riesgos: Instrumento técnico vigente que identifica y clasifica zonas de peligro, aunque requiere actualización con tecnología

SIG (Sistemas de Información Geográfica) para mejorar la toma de decisiones.

- Registros de inmuebles en riesgo: Catálogo actualizado de viviendas, edificios y sitios públicos con riesgo estructural o de colapso por factores geológicos e hídricos.

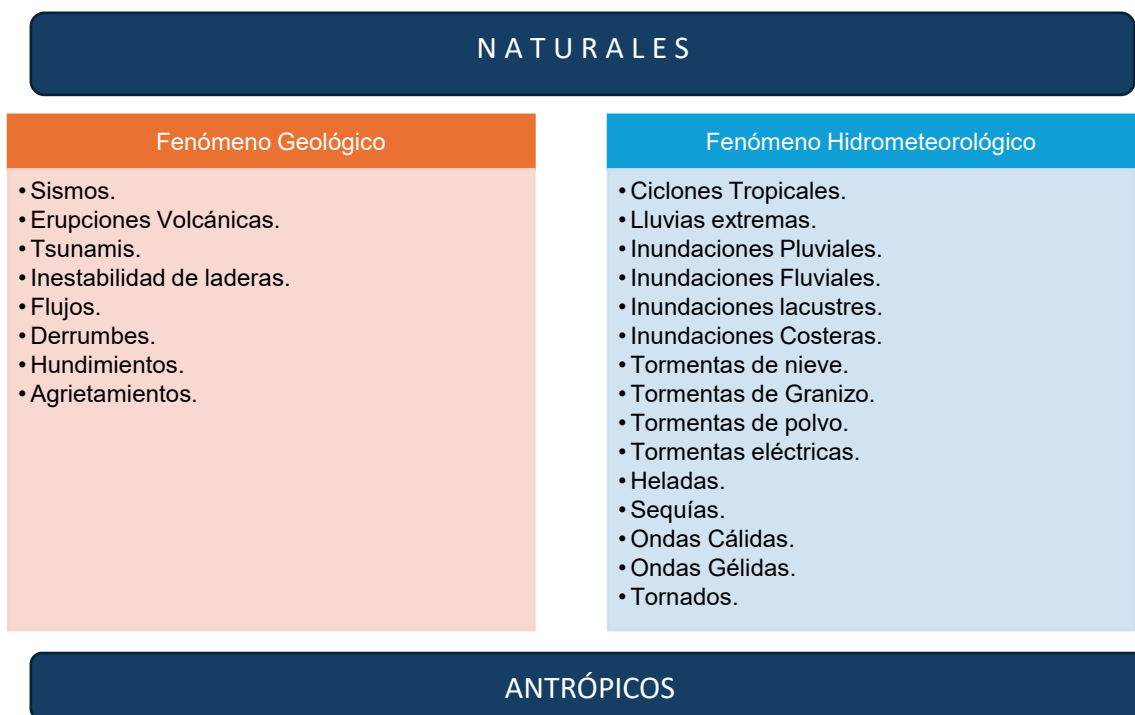
II.6. Fenómenos perturbadores

De acuerdo con el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), existen dos clasificaciones de Fenómenos Perturbadores de según su origen (Ver figura 1).

Naturales: Proviene de la naturaleza, generalmente por cambios en las condiciones ambientales.

Antrópicos: Este tipo de fenómeno es consecuencia misma de las acciones del hombre y su desarrollo.

Figura 1: Clasificación de Fenómenos.



Fenómeno Químico - Tecnológicos	Fenómeno Socio - Organizativo	Fenómeno Sanitario - Ecológico
• Fugas. • Derrames. • Incendios. • Explosiones. • Incendios Forestales.	• Concentración masiva de población. • Demostraciones de inconformidad social. • Terrorismo. • Sabotaje. • Vandalismo. • Accidentes aéreos, marítimos o terrestres. • Interrupción o afectación de servicios básicos o de infraestructura estratégica.	• Plagas. • Epidemias. • Contaminación del agua. • Contaminación del aire. • Contaminación del suelo. • Contaminación de alimentos.

Fuente: Elaborado por el equipo técnico de Protección Civil del Municipio de Guanajuato

II.7. Descripción de riesgos en el municipio.

La comprensión integral del riesgo y de sus posibles impactos, así como la implementación de medidas preventivas antes de la ocurrencia de un evento adverso, resultan fundamentales para la gestión eficaz de la Protección Civil.

El presente diagnóstico ofrece una caracterización general de los peligros y factores de riesgo existentes en el municipio, los cuales son analizados de manera detallada en el Atlas de Riesgos. Este último constituye una herramienta esencial de carácter informativo, educativo y de planeación estratégica para la toma de decisiones por parte de la población y de las instituciones involucradas, integrándose como un componente clave del Programa Municipal de Protección Civil.

II.7.1. Fenómeno geológico.

Sismos. El catálogo de sismos de la República Mexicana clasifica al Estado de Guanajuato dentro de la Zona B, lo que significa que es una zona intermedia donde se registran sismos no tan frecuentes o son zonas afectadas por altas aceleraciones, pero que no sobrepasan el 70% de la aceleración del suelo (Ver Figura 2).

Figura 2. Mapa de México. (s.f.). Zonas sísmicas de México



Fuente: Imagen rescatada del enlace: <https://www.mapademexico.com.mx/mapa-de-zonas-sismicas-de-mexico>

Según los registros históricos del Servicio Sismológico Nacional, en el Estado de Guanajuato se han documentado 33 sismos, con mayor concentración en la región del Bajío Guanajuatense y en menor medida en las zonas norte y sur del estado. No obstante, existen reportes de la población sobre sismos percibidos y algunos procesos geológicos asociados a actividad sísmica externa, los cuales no suelen ser registrados ni evaluados formalmente.

II.7.1.1. Inestabilidad de laderas, flujos, caídos y derrumbes de roca.

Nuestro Municipio se ha caracterizado en su ubicación geográfica que lo hace vulnerable a fenómenos geológicos naturales y antropogénicos. Guanajuato se encuentra afectado por varias Fallas Geológicas, algunas convergen con el graben de la Saucedá, siendo éstas de origen natural, además existen otras de origen Antropogénico, como es el caso del Cerro Colorado donde se ubica la mina San Vicente. De igual forma ya en varios años en la época de lluvias se presentan desprendimientos de rocas en la carretera denominada “curvas peligrosas” generando un riesgo y congestionamiento vehicular, también la zona del nuevo acceso que tiene por nombre: Diego Rivera, la cual ha presentado el mismo fenómeno, el distribuidor vial Noria Alta y el acceso Diego Rivera presentan la misma problemática cada año en ésta temporada, así mismo la carretera a Dolores Hidalgo a partir de los Mexicanos,

los desarrollos habitacionales de La Cata, San Luisito, San Clemente y en las localidades del Cubo y el Cedro, por ubicarse en las faldas de ríos o de las presas de jales. Las zonas urbanizadas del cerro denominado del Meco o de las Ranas, los Picachos y La Bufa registran riesgo alto por el posible desprendimiento de grandes y pequeñas rocas que se encuentran fracturadas en esos cerros y otras localizadas en sus faldas, sobre terreno blando, como lo es en las carreteras Panorámicas y otros puntos tales como el tramo del túnel Ponciano Aguilar a la altura del Callejón Perros Muertos y Ciudadela, ya que existe riesgo alto de una peña que se encuentra fracturada con una medida de 10 x 8 m² de altura aproximadamente y se observa que la malla de cemento no está presente en esta sección del túnel. En diferentes puntos de la ciudad se ubican socavones para la extracción de cantera, la cual se trabaja de forma rudimentaria y sin medidas de seguridad, aunado a la nula restricción de acceso a personas ajenas a este tipo de lugares, algunas de las obras se localizan en el cerro de Los Picachos, el cerro de La Bufa y en la cola de la presa de San Renovato, así como en la localidad de Campuzano que se ubica sobre la carretera Guanajuato-Juventino Rosas.

En diversas regiones del Estado de Guanajuato, particularmente en zonas altas de comunidades rurales y urbanas como Guanajuato, San Luis de la Paz, Xichú, Atarjea, Victoria, entre otras, se presenta un riesgo elevado de deslizamientos de laderas.

Para el Municipio de Guanajuato, la Coordinación Estatal de Protección Civil tiene identificados 26 Puntos y Peligros por Inestabilidad de laderas. Estos puntos se encuentran principalmente en zonas urbanas y rurales asentadas en pendientes pronunciadas, donde existe una interacción de factores naturales y antrópicos que favorecen los procesos de deslizamiento, flujos de lodo, caídos de roca y derrumbes.

Estos puntos han sido afectados o tienen probabilidad de verse comprometidos durante la temporada de lluvias, ya que el suelo se satura por lluvias intensas, fugas de agua en tuberías, vibración de maquinarias,

deforestación del terreno, alteración del terreno por obras de urbanización, cortes sin refuerzo o excavaciones inadecuadas para la construcción de obras.

Imagen 1. Deslizamiento de Ladera en la Zona de Cerro Trozado.



Fuente: Dirección Municipal de Protección Civil.

Tabla 1. Puntos y peligros por inestabilidad de laderas.

NO.	DOMICILIO	RIESGO	
1	Ex. Hacienda del Ferrocarril	Riesgo Alto	
2	Teatro Cervantes	Riesgo Alto	

3	Camino a la Presa de Mata	Riesgo Alto	
4	Carretera Guanajuato – Dolores Hidalgo Punto No. 1	Riesgo Bajo	
5	Carretera Guanajuato – Dolores Hidalgo Punto No. 2	Riesgo Bajo	
6	Carretera Guanajuato – Dolores Hidalgo Punto No. 3	Riesgo Bajo	

7	Carretera Guanajuato – Dolores Hidalgo Punto No. 4	Riesgo Bajo	
8	Carretera Guanajuato – Dolores Hidalgo Punto No. 5	Riesgo Alto	
9	Carretera Guanajuato – Dolores Hidalgo Punto No. 6	Riesgo Alto	
10	Carretera Guanajuato – Dolores Hidalgo Punto No. 7	Riesgo Alto	

11	Carretera Guanajuato – Dolores Hidalgo Punto No. 8	Riesgo Medio	
12	Carretera Guanajuato – Dolores Hidalgo Punto No. 9	Riesgo Medio	
13	Carretera Guanajuato – Dolores Hidalgo Punto No. 10	Riesgo Alto	
14	Vialidad Pueblito de Rocha Tepetapa (Cerro Trozado)	Riesgo Alto	

15	Vialidad Pueblito de Rocha Tepetapa (Cerro Trozado)	Riesgo Alto	
16	Camino de la Ex Vía. Punto No. 1	Riesgo Alto	
17	Camino de la Ex Vía. Punto No. 2 - (Teneria).	Riesgo Alto	
18	Camino de la Ex Vía. Punto No. 3 - (Linda Vista).	Riesgo Alto	

19	Camino de la Ex Vía. Punto No. 4 - (Calle Ave María - Nejayote).	Riesgo Alto	
20	Cerro de la Bufa Carretera Panorámica Pípila - ISSSTE.	Riesgo Medio	
21	Presa de la Olla Camino Conde de Valenciana	Riesgo Alto	
22	Presa de la Olla Calle Presa de la Olla, antes de llegar a Rincón Brujo	Riesgo Alto	

23	Cerro de la Bufo Fraccionamiento Universitario	Riesgo Alto	
24	Presa de la Esperanza Acceso a la Presa	Riesgo Alto	
25	Santa Rosa de Lima	Riesgo Alto	
26	Acceso Diego Rivera	Riesgo Medio	

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección Municipal de Protección Civil.

II.7.1.2. Hundimientos, agrietamientos y fallas geológicas.

Se trata de fenómenos derivados de la compactación desigual de suelos blandos, donde se generan fallas asociadas a la pérdida de volumen del terreno, ocasionada por el descenso del nivel freático debido a la explotación excesiva de acuíferos. El descenso del nivel del agua subterránea (abatimiento del nivel freático) genera hundimientos y agrietamientos del terreno, lo que provoca afectaciones estructurales importantes en construcciones, carreteras, sistemas de agua potable y drenaje, así como en bordos, cauces de ríos y canales de riego. A esto se suma la contaminación progresiva de los mantos acuíferos como una consecuencia colateral.

II.7.2 Riesgo por minería.

El riesgo asociado a la presencia de la Minería varía según el tipo de explotación. Las minas a cielo abierto representan un riesgo menor, ya que se encuentran expuestas en la superficie y su visibilidad permite una identificación más sencilla de los peligros. No obstante, uno de los principales factores de riesgo son los taludes verticales, que en muchos casos alcanzan pendientes cercanas a los 90 grados, e incluso, en situaciones extremas, presentan inclinaciones negativas o secciones sobresalientes. En estos escenarios, el riesgo de accidentes aumenta considerablemente, tanto para las personas y animales que se aproximan al área, como para quienes continúan con actividades de extracción.

Por otro lado, las obras mineras subterráneas representan un riesgo mucho más elevado. Muchas veces se desconoce su ubicación exacta y se han desarrollado construcciones sobre túneles, vestigios o socavones antiguos, sin tener conciencia del peligro de colapso, especialmente si estas estructuras no reciben mantenimiento o fueron mal diseñadas.

El Municipio de Guanajuato cuenta con una larga tradición minera que ha sido parte fundamental de su desarrollo histórico, económico y territorial. Desde el periodo virreinal, la minería ha sido una actividad predominante en la región con minas como Rayas, Mellado, Cata y Mineral de la Luz y Santa Ana. La

minería en el Municipio de Guanajuato es uno de los sectores más importantes en la economía local. Guanajuato se encuentra en el séptimo lugar nacional en producción de oro y en el décimo segundo en producción de plata.

Una de la estructura más representativa del municipio es la Veta Madre, una falla mineralizada con una longitud aproximada de 26 kilómetros, un ancho que alcanza los 55 metros y un desplazamiento vertical estimado superior a 1,000 metros. El desarrollo de la minería en esta zona ha generado riesgos de tipo Antropogénico, especialmente por la existencia de presas de jales.

El principal peligro asociado a estas estructuras es el colapso o deslizamiento tipo flujo de lodo en caso de saturación, motivo por el cual su manejo y mitigación se regulan conforme a las normas NOM-141-SEMARNAT-2003 y NOM-157-SEMARNAT-2009.

Esta condición representa un riesgo potencial para las zonas habitadas cercanas, principalmente en los barrios de La Cata, San Luisito y San Clemente, así como en las comunidades de El Cubo y El Cedro, donde algunas viviendas se ubican en las laderas o incluso sobre los niveles superiores de las presas de jales.

De acuerdo con el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Guanajuato (PMDUOET 2050). Existe Riesgo de hundimientos o asentamientos diferenciales en construcciones debido a la expansión de zonas habitacionales sobre suelos de uso agrícola ubicados en la zona sur del municipio.

La mayor extensión del territorio municipal, equivalente a 357.50 km² (lo que representa el 35.57% de la superficie total), corresponde a una zona con alta susceptibilidad. De acuerdo con la información sustraída del PMDUOET. En segundo lugar, se encuentra el nivel medio de susceptibilidad, que abarca 327.29 km². Finalmente, las áreas con susceptibilidad muy baja comprenden 274.79 km², lo que equivale al 27.34% del territorio del municipio.

II.7.3. Fenómeno hidrometeorológico.

El Municipio de Guanajuato cuenta con Áreas Naturales Protegidas, en las cuales se encuentra, “La Cuenca de la Esperanza”, “Presa de la Purísima”, “Cuenca de la Soledad” y “El Orito”.

Tabla 2. Áreas Naturales Protegidas

Denominación del área Natural Protegida o Zona de Restauración	Superficie (Ha)	Municipio	Categoría	Declaratoria (Periódico Oficial)
Cuenca de la Esperanza	1,832.65	Guanajuato	Reserva de Conservación	06/03/1998
Presa de la Purísima y su Zona de Influencia	2,728.81	Guanajuato	Área de Uso Sustentable	25/11/2005
Cuenca de la Soledad	2,782.01	Guanajuato	Área de Preservación Ecológica	18/08/2006
El Orito	142.31	Guanajuato	Área Natural Protegida Municipal	04/07/2000

Fuente: Dirección Municipal de Protección Civil.

II.7.3.1. Lluvias extremas.

En Guanajuato capital, las lluvias extremas son eventos de alta intensidad que ocurren principalmente durante la temporada de lluvias (junio a septiembre). Estos fenómenos se caracterizan por una alta acumulación de agua en cortos periodos, lo que provoca la saturación del suelo, el desbordamiento de presas como La Olla y la sobrecarga de los sistemas de drenaje urbano.

Debido a las características del sistema hidrológico en el municipio, las precipitaciones provocan encharcamientos significativos en la cabecera municipal, principalmente como resultado de la insuficiencia del sistema de drenaje y la acumulación de residuos sólidos. Este problema es particularmente evidente en la Calle Subterránea Miguel Hidalgo, con puntos críticos en los bajos del Mercado Hidalgo, la Glorieta UNESCO (a la altura de la parada de autobuses) y el Distribuidor Vial Noria Alta - Pozuelos, donde el flujo proveniente del

Boulevard Guanajuato y de la zona de Pozuelos incrementa el volumen de escurrimiento durante la temporada de lluvias.

En la localidad de Yerbabuena, hay una zona considerada de riesgo, ya que se han construido viviendas en los alrededores de donde se conoce como Presa de Yerbabuena. Además, en el área aguas abajo, existen asentamientos humanos y hornos ladrilleros, lo que incrementa la vulnerabilidad ante un posible desbordamiento.

En la colonia Independencia, el cauce natural ha sido completamente alterado o eliminado, lo que ha resultado en la pérdida de su sección hidráulica. Actualmente, hay viviendas y comercios establecidos a ambos lados del cauce, lo que genera una alta probabilidad de encharcamientos durante la temporada de lluvias.

Por otro lado, en la comunidad de Santa Rosa de Lima, el Arroyo del Silencio presenta construcciones directamente sobre su cauce, lo que obstruye el libre paso del agua. Esta condición ha provocado desbordamientos frecuentes, afectando directamente a la localidad.

II.7.3.2. Inundación pluvial y fluvial.

La topografía montañosa de la ciudad, con calles estrechas y construcciones sobre antiguos cauces, hace que el agua se acumule rápidamente en zonas bajas como la Calle Subterránea, generando inundaciones repentinas, deslizamientos de ladera y daños a la infraestructura.

De 1704 a 1905, en 19 ocasiones la cabecera municipal ha sufrido de inundaciones, ya que en su origen se encuentra asentada y las prácticas inapropiadas de uso y abuso del río que atraviesa la población. Localizada en una cañada de 4 Km. aproximadamente, distancia contemplada de la Presa de la Olla al Jardín del Cantador, y los primeros asentamientos de casas y haciendas se situaron en las márgenes de este río, es decir, las paredes de las casas fueron mucho tiempo los bordes de este.

Existen registros de inundaciones históricas en la ciudad de Guanajuato desde el 2 de septiembre de 1772. Como medida de prevención frente a este tipo de eventos, en el año 1849 se construyó la presa La Olla, con el objetivo de controlar el escurrimiento pluvial.

Uno de los episodios más graves ocurrió en 1905, cuando una intensa inundación elevó los niveles del agua hasta dos metros en diversas zonas de la ciudad. Este desastre provocó la muerte de 54 personas y afectó 117 viviendas. Entre los daños más relevantes se encuentran el colapso de los bordos de la presa La Olla, afectaciones estructurales en la parte posterior del Teatro Juárez, la pérdida del archivo del Palacio de Gobierno, así como la interrupción del suministro eléctrico. Las calles permanecieron bloqueadas por lodo y escombros durante varios días, dificultando la movilidad y las labores de limpieza.

El 13 de junio de 2018, debido a que las compuertas de la Presa de la Olla se encontraban cerradas, una lluvia intensa ocasionó su desbordamiento, lo que provocó que el agua descendiera hacia las zonas bajas de la ciudad, generando afectaciones a viviendas y daños a vehículos.

Las vialidades en El Cambio, Sangre de Cristo, Cantarranas y la Calle Subterránea resultaron afectadas y tuvieron que ser cerradas temporalmente durante varias horas, debido a que se inundaron por el alto volumen de escurrimiento pluvial. El arrastre de tierra, piedras y residuos sólidos provocó la obstrucción de las alcantarillas, lo que agravó la acumulación de agua en dichas zonas.

El 1 de septiembre de 2024, se registró una precipitación de 41.9 milímetros únicamente en la zona centro de la ciudad, lo que ocasionó inundaciones en diversos puntos del municipio. Entre las afectaciones, varios vehículos estacionados en la Calle Subterránea Miguel Hidalgo resultaron dañados por la acumulación de agua.

Al registrarse fuertes precipitaciones al norte del municipio, la cabecera municipal sufre de encharcamientos por insuficiencia y aglomeración de basura en drenajes en la Calle subterránea Miguel Hidalgo en los siguientes puntos: bajos del Mercado Hidalgo, Glorieta Unesco altura parada de autobuses; en el Distribuidor Vial Noria Alta - Pozuelos en temporada de lluvias los encharcamientos son debido a la bajada de agua procedentes del Boulevard Guanajuato y Pozuelos.

En la Localidad de Yerbabuena (Presa de Yerbabuena) se ubica en zona de riesgo, al construir viviendas en parte Poniente del vaso de la presa, así mismo aguas abajo de la cortina de la Presa, se ubican asentamientos humanos y hornos ladrilleros; colonia Independencia cauce totalmente borrado con pérdida de la sección hidráulica, existen viviendas y comercios en ambos márgenes con posibilidad de encharcamiento.

En nuestro municipio existe una problemática en cuanto escurrimiento superficial natural, pues debido a los cambios antropogénicos, se han desviado de su cauce natural provocando considerables daños en inmuebles particulares y privados. Existen diversos factores que afectan el escurrimiento superficial como lo son: la precipitación anormal e irregular, las cuencas o áreas de drenaje pluvial inexistentes o insuficientes, así como los Residuos Sólidos Urbanos (RSU) que obstaculizan a éstas mismas, los asentamientos irregulares, así como el crecimiento poblacional.

Actualmente, la Coordinación Estatal de Protección Civil y la Dirección Municipal de Protección Civil en el Municipio de Guanajuato, tienen identificadas Siete Zonas clasificadas como puntos de Peligro y Riesgo por Inundación.

Tabla 3. Puntos y Peligros por inundación en la zona de Guanajuato.

	Blvrd. Euquerio Guerrero, drenaje Pluvial Se identificó una rejilla de drenaje pluvial con material de arrastre y residuos sólidos en su interior, pudo causar encharcamientos a negocios y usuarios de la vialidad con un tirante máximo registrado de 15 cm aproximadamente .
	Presa de Yuris, Colonia Pastita Se Observa la construcción de una cancha de fútbol sobre el embalse de la Presa de Yuris, se presencia la construcción de una obra de descarga de drenaje pluvial y también se observan viviendas asentadas sobre el embalse, las cuales pueden verse afectadas en el caso de que el sistema de drenaje pluvial se obstaculice o no trabaje de manera correcta.
	Río Guanajuato, Colonia Noria Alta Se identificó un tramo del río Guanajuato que presenta vegetación, material de arrastre y obstrucción en su interior. estas condiciones reducen la capacidad hidráulica del río y como consecuencia, incrementan en tiempo de concentración, lo que provoca un aumento en el nivel del tirante en la zona centro.
	Arroyo El Pulque, Colonia Yerbabuena Se detectó la presencia de escombros, vegetación y una vivienda ubicada sobre la trayectoria del arroyo. estas condiciones representan un riesgo de inundación tanto para los habitantes situados aguas arriba de la vialidad como para los usuarios de esta.
	Arroyo blanco, Colonia Independencia Se identifican restos de la trayectoria del arroyo blanco el cual al carecer de una sección definida genera que sus escurrimientos se desvíen hacia la intersección de las calles Lucas Alamán y Miguel domínguez . estas bocas de tormenta presentan acumulación de basura en su interior, lo que disminuye su capacidad hidráulica y podría cocinar encharcamientos en dicha esquina.
	Arroyo Marfil, Colonia Marfil Se identificaron 13 viviendas construidas sobre la margen izquierda del arroyo a una distancia aproximada de 30 centímetros del borde del talud. Estas construcciones presentan un desnivel de alrededor de 5 metros entre su base y el cauce del arroyo por lo que se encuentran en riesgo de colapso y arrastre por las corrientes.
	Arroyo Independencia, Localidad San José de Cervera Se identificó material de arrastre y vegetación esto reduce la sección hidráulica y pudiera provocar desbordamiento hacia la vialidad y afectaciones a viviendas aledañas en la temporada de lluvias.

Fuente: Elaboración propia de la Dirección Municipal de Protección Civil.

II.7.3.3. Temperaturas extremas.

Durante la temporada invernal, el municipio experimenta un descenso significativo en las temperaturas, lo cual afecta la salud de la población, especialmente en la zona norte, que comprende áreas rurales y suburbanas. En estas regiones se localizan asentamientos irregulares, donde muchas viviendas presentan condiciones precarias. Asimismo, se considera en situación de

vulnerabilidad a las personas que permanecen en la vía pública durante la noche, debido a la exposición directa al frío.

Imagen 2. Nevada de marzo 2016.



Fuente: Pagina Web: <https://funicular.mx/2019/03/06/nevada-en-guanajuato-capital/>

Entre el 9 y el 14 de marzo de 2016, se registraron temperaturas mínimas que alcanzaron hasta -0.8 grados Celsius en municipios como León y Ocampo. En las zonas montañosas, como la Sierra de Lobos y Santa Rosa, se reportó la presencia de nieve debido a las condiciones extremas de frío. (Imagen 2. Nevada de marzo 2016)

II.7.4. Fenómeno Químico – Tecnológico.

Fugas y Explosiones. Debido a que el municipio no cuenta con un desarrollo industrial significativo ni forma parte del corredor industrial del estado, no se considera en riesgo inminente por eventos relacionados con fugas o derrames de sustancias peligrosas. No obstante, al tratarse de un municipio cuya principal actividad económica es el turismo, existe el riesgo potencial de fugas o explosiones de Gas Licuado de Petróleo en tanques estacionarios, especialmente en zonas con alta afluencia de visitantes, como el Centro Histórico.

Asimismo, en la zona sur del municipio, el riesgo es similar debido a la presencia de gasolineras y gaseras, donde se almacenan sustancias químicas peligrosas destinadas a su comercialización y uso, lo cual representa un punto de Riesgo.

Imagen 3. Revisión en Estación de Carburación.



Fuente: Dirección de Protección Civil Municipal de Guanajuato.

II.7.4.1 Riesgo por recipientes portátiles de Gas LP.

Debido a las características de la ciudad, existen calles y callejones de difícil acceso para los vehículos distribuidores de gas licuado de petróleo. Por esta razón, los cilindros de gas suelen colocarse de manera provisional en ciertos sitios. No obstante, esta práctica representa un riesgo, ya que en algunos puntos se acumulan más de ocho tanques simultáneamente.

II.7.5 Temporada de Prevención, Control y Extinción de Incendios Forestales y Pastizales.

Las zonas forestales son imprescindibles para la vida en el planeta. Además de ser parte fundamental en los ciclos de producción y distribución del agua, purifican el aire que respiramos al capturar el bióxido de carbono y liberar oxígeno. También regulan la temperatura y la humedad, con lo que se equilibra el clima; proporcionan alimento, medicina y refugio a los seres vivos; y son fuente de materia prima en muchas actividades humanas.

Estos procesos vitales se ven amenazados por diversos factores ajenos a las actividades forestales como: la degradación de suelos, la deforestación la tala inmoderada, los fuegos no controlados que están relacionados con otras actividades como la agricultura, la ganadería y el desarrollo urbano.

El fuego puede tener una influencia positiva en la naturaleza, pues ayuda a mantener la biodiversidad. Pero cuando se utiliza de forma irresponsable o se produce por alguna negligencia, puede convertirse en un incendio forestal de consecuencias devastadoras para el medio ambiente, incluso para la salud y seguridad de las personas.

Durante la temporada de sequía, es común que se acumule una gran cantidad de pastizales secos en terrenos baldíos, cerros y áreas sin uso agrícola, lo que incrementa el riesgo de incendios. Por ello, resulta fundamental identificar estos espacios y aplicar acciones preventivas para minimizar posibles afectaciones a personas, viviendas o lugares de trabajo.

Imagen 4. Temporada de prevención control y extinción de incendios forestales y pastizales (2024).



Fuente: Dirección de Protección Civil Municipal de Guanajuato.

En este contexto, la Dirección Municipal de Protección Civil hace un llamado a la ciudadanía de Guanajuato a reforzar las medidas de prevención en praderas, pastizales y lotes desocupados. Estos incendios tienden a aumentar en esta época debido a las condiciones climatológicas, como los fuertes vientos y el ambiente seco, que facilitan su propagación hacia zonas habitadas.

La Sierra de Guanajuato presenta una gran diversidad de paisajes, destacando por su combinación de laderas escarpadas, cañadas ramificadas y algunas mesetas alargadas, con una altitud media aproximada de 2,305 metros sobre el nivel del mar. Dentro del municipio también se localizan formaciones

como la Sierra del Cubo, el Monte de San Nicolás, así como comunidades en la zona sur como Campuzano, La Saucedá y El Charquito, entre otras. Estas áreas son consideradas como las más susceptibles a la ocurrencia de incendios forestales o en pastizales debido a sus condiciones geográficas y climáticas.

Protección civil municipal, solicita a la población guanajuatense extremar medidas de prevención de incendios en pastizales, praderas o lotes baldíos; los cuales tienden a incrementarse durante esta temporada ya que existe mayor presencia de vientos con clima seco que pueden provocarlos y expandirlos a zonas habitacionales.

La Sierra de Santa Rosa, con sus 113 mil hectáreas, sustenta a cerca de 8 mil habitantes en 47 comunidades de tipo rural, en las cuales no existen poblaciones indígenas. La Sierra de Guanajuato, compleja en cuanto a paisajes, se caracteriza por la alternancia de zonas de laderas abruptas y cañadas ramificadas con algunas mesetas alargadas y una altura promedio de 2,305 metros sobre el nivel del mar. En el Municipio también se encuentra, la Sierra del Cubo, el Monte de San Nicolás y en la zona sur las comunidades de Campusano, la Saucedá, el Charquito, etc. Son las zonas más vulnerables o propensas a tener incendios forestales o pastizales.

Tabla 4 Incendios Forestales 2021-2025.

FECHA	INSTITUCIONES DE APOYO	LUGAR	HECTAREAS CONSUMIDAS
10/03/2021	SMAOT, BOMBEROS GTO, PROTECCIÓN CIVIL GTO.	MINERAL DE CUBO, SUBIDA DEL ARROYO	26 HECTÁREAS
11/03/2021	PROTECCIÓN CIVIL GTO , PROTECCIÓN CIVIL DOLORES HIDALGO, BOMBEROS GTO, CONFORT,SMAOT , BOMBEROS SIMUB	COMUNIDAD DE CAMPUZANO Y RINCON DEL ESTAÑO	125 HECTÁREAS
24/03/2021	CONAFORT,PROTECCIÓN CIVIL GTO ,BOMBEROS GTO	SANTA ROSA DE LIMA - CAÑADA DE LAS FLORES - MONTE DE SAN NICOLÁS.	65 HECTÁREAS
25/03/2021	PROTECCIÓN CIVIL GTO, BOMBEROS A.C , BOMBEROS SILAO ,PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO,	COMUNIDAD SANGRE DE CRISTO, LOS LORENZOS	334 HECTÁREAS
11/04/2021	PROTECCIÓN CIVIL GTO, PROTECCIÓN CIVIL ESTATAL, SMAOT, PERSONAS DE LAS COMUNIDADES ALEDAÑAS	PEÑITAS - CEBOLLETAS, POR COMUNIDAD DEL CUBO.	200 HECTÁREAS

13/04/2021	PROTECCIÓN CIVIL GTO	COMUNIDAD DE CAMPUZANO.	34 HECTÁREAS
26/12/2021	BOMBEROS A.C. Y PROTECCION CIVIL GTO.	CERRO DE LA BUFA.	8 HECTÁREAS
23/03/2022	PROTECCION CIVIL GTO Y CONAFOR.	COMUNIDAD LAS TORRES / EL CEDRO.	0.000 HECTÁREAS
07/04/2022	BOMBEROS SIMUB, BOMBEROS A.C., PROTECCION CIVIL GTO, BRIGADA DE LOS CHUINES Y PROTECCIÓN CIVIL ESTATAL.	COMUNIDAD DE COMPUZANO	300 HECTÁREAS
25/04/2022	BOMBEROS A.C.	COMUNIDAD DEL RODEO	0.000 HECTÁREAS
16/06/2022	BOMBEROS SIMUB, BOMBEROS A.C. Y BRIGADA DE CHUINES.	CERRO DEL SOMBRERO	1 HECTÁREA
22/10/2022	PROTECCION CIVIL GTO, BOMBEROS A.C., BOMBEROS SIMUB, BRIGADA DE LOS CHUINES, VOLUNTARIOS COMUNITARIOS, PROTECCIÓN CIVIL ESTATAL, SMAOT, BRIGADA ARANJUEZ Y CONAFOR.	COMUNIDAD LA PALMA	100 HECTÁREAS
22/10/2022	PROTECCION CIVIL GTO, BOMBEROS A.C., BRIGADA DE LOS CHUINES Y CONAFOR.	SANTA ROSA DE LIMA.	15 HECTÁREAS
20/02/2023	BOMBEROS SIMUB, BOMBEROS A.C. Y BRIGADA DE CHUINES.	COMUNIDAD DE CAMPUZANO	140 HECTÁREAS
02/03/2023	PROTECCION CIVIL GTO, BOMBEROS A.C., BRIGADA DE LOS CHUINES Y CONAFOR.	CERRO DE LA CRUCITA	9.25 HECTÁREAS
31/03/2023	BOMBEROS SIMUB, BOMBEROS A.C. Y BRIGADA DE CHUINES.	COMUNIDAD PEREGRINA	170 HECTÁREAS
08/04/2023	PROTECCIÓN CIVIL GTO, BOMBEROS A.C., BOMBEROS SIMUB, BRIGADA DE LOS CHUINES, VOLUNTARIOS COMUNITARIOS, PROTECCIÓN CIVIL ESTATAL, SMAOT, BRIGADA ARANJUEZ Y CONAFOR.	COMUNIDAD CAMPUZANO, LA GOLONDRINA	1.157 HECTÁREAS
17/05/2023	BOMBEROS SIMUB, BOMBEROS A.C. Y BRIGADA DE CHUINES.	COMUNIDAD LA SAUCEDA	10 HECTÁREAS
09/06/2023	PROTECCION CIVIL GTO, BOMBEROS A.C., BOMBEROS SIMUB, BRIGADA DE LOS CHUINES, VOLUNTARIOS COMUNITARIOS, PROTECCIÓN CIVIL ESTATAL, SMAOT, BRIGADA ARANJUEZ Y CONAFOR.	NOCHE BUENA (SIEMENS)	75 HECTÁREAS
13/06/2023	BOMBEROS SIMUB, BOMBEROS A.C. Y BRIGADA DE CHUINES.	COMUNIDAD DE ARPEROS	6 HECTÁREAS

17/03/2024	BOMBEROS A.C. Y PROTECCION CIVIL GTO.	LLANOS DE LA FRAGUA	2 HECTÁREAS
24/03/2024	BOMBEROS A.C. Y PROTECCION CIVIL GTO.	EJIDO CIENGUIITA DE SAN BARTOLO	1. 896 HECTÁREAS
24/03/2024	BOMBEROS A.C. Y PROTECCION CIVIL GTO.	COMUNIDAD DE LOS QUINTEROS	10.22 HECTÁREAS
30/03/2024	BOMBEROS A.C. Y PROTECCION CIVIL GTO.	COMUNIDAD ROSA DE CASTILLA.	36.99 HECTÁREAS
26/04/2024	BOMBEROS A.C. Y PROTECCION CIVIL GTO.	AL SUR DE CAÑADA DE LA VIRGEN, RUMBO A COMUNIDAD DE PICONES.	2 HECTÁREAS
27/04/2024	BOMBEROS A.C. Y PROTECCION CIVIL GTO.	COMUNIDAD EL ARENAL.	41 HECTÁREAS
03/05/2024	BOMBEROS A.C. Y PROTECCION CIVIL GTO.	MINERAL DE LA FRAGUA	3 HECTÁREAS
02/01/2025	PROTECCIÓN CIVIL GTO, BOMBEROS SIMUB Y BOMBEROS A.C.	LA TRINIDAD	2.100 HECTÁREAS
14/03/2025	BOMBEROS A.C	EL COYOTE	90.000 HECTÁREAS
16/03/2025	BOMBEROS AC	MINERAL DE LA LUZ	3.320 HECTÁREAS
17/03/2025	BOMBEROS SIMUB	SAN JOSE DE LLANOS	10.000 HECTÁREAS
22/03/2025	PROTECCIÓN CIVIL GTO Y BOMBEROS A.C	MINERAL DE LA LUZ	0.000 HECTÁREAS
27/03/2025	PROTECCIÓN CIVIL GTO Y CONAFOR	VARAL	0.001 HECTÁREAS
29/03/2025	BOMBEROS SIMUB	SAUCEDA	20.000 HECTÁREAS
29/03/2025	BOMBEROS A.C	CAÑADA DE BUSTOS	16.000 HECTÁREAS
10/04/2025	PROTECCIÓN CIVIL GTO, BOMBEROS A.C, BOMBEROS SIMUB, PROTECCIÓN CIVIL ESTATAL, BRIGADAS, CONAFOR	MINERAL DE LA LUZ	6.000 HECTÁREAS
28/04/2025	PROTECCIÓN CIVIL GTO, BOMBEROS A.C, SIMUB, CONAFOR	CUEVAS DEL CEDRO	78.000 HECTÁREAS
03/05/2025	PROTECCIÓN CIVIL GTO, BOMBEROS GTO	COMUNIDAD DE MELLADITO	0.000 HECTÁREAS
13/05/2025	PROTECCIÓN CIVIL GTO, BOMBEROS A.C, CONAFOR	CIENEGA EL GRANDE	4.000 HECTÁREAS

Fuente: Dirección Municipal de Protección Civil.

En la siguiente tabla podemos observar los incendios pastizales representativos que hubo durante los años 2020-2025.

Tabla 5.. Incendios Pastizales 2020-2025

FECHA	INSTITUCIONES DE APOYO	LUGAR	HECTAREAS CONSUMIDAS
01/11/2020	BOMBEROS SIMUB	GTO-JUVENTINO ROSAS	2.000 HECTÁREAS
09/11/2020	BOMBEROS SIMUB	CAMPANARIO	3.000 HECTÁREAS
11/11/2020	BOMBEROS SIMUB	PANORAMICA TRAMO PASEO DE LA PRESA	2.050 HECTÁREAS
11/11/2020	BOMBEROS SIMUB	CARRETERA GTO-JUVENTINO ROSAS	2.000 HECTÁREAS
17/11/2020	BOMBEROS A.C.	SANTA TERESA	3.050 HECTÁREAS
20/11/2020	BOMBEROS SIMUB	PUENTE CAPULIN	4.000 HECTÁREAS
22/11/2020	BOMBEROS SIMUB	CERRO DE LA CAMPANA	2.000 HECTÁREAS
24/11/2020	BOMBEROS SIMUB	SAN JOSE DE CERVERA	3.000 HECTÁREAS

25/11/2020	PROTECCION CIVIL GTO Y BOMBEROS A.C.	CERRO DE LA CRUCITA	3.000 HECTÁREAS
27/11/2020	BOMBEROS SIMUB	COLONIA VILLASECA	5.000 HECTÁREAS
30/11/2020	BOMBEROS SIMUB	CARRETERA LIBRE GTO-SILAO	7.030 HECTÁREAS
03/12/2020	BOMBEROS SIMUB	SANTA TERESA	8.000 HECTÁREAS
11/12/2020	BOMBEROS SIMUB	VILLAS DE GUANAJUATO	5.000 HECTÁREAS
12/12/2020	BOMBEROS A.C.	CERRO SAGRADO CORAZON	2.000 HECTÁREAS
15/12/2020	BOMBEROS A.C.	LOMAS DE MARFIL	2.000 HECTÁREAS
19/12/2020	BOMBEROS A.C.	CERRO DEL CUARTO	6.000 HECTÁREAS
23/12/2020	BOMBEROS SIMUB	SAN ISIDRO	2.000 HECTÁREAS
24/12/2020	BOMBEROS A.C.	VALENCIANA	3.000 HECTÁREAS
26/12/2020	PROTECCION CIVIL GTO, BOMBEROS SIMUB Y BOMBEROS A.C.	PUENTECILLAS, PASO DE PERULES	70.000 HECTÁREAS
29/12/2020	BOMBEROS SIMUB	BUROCRATAS	5.000 HECTÁREAS
09/01/2025	BOMBEROS SIMUB	CARRETERA DE CUOTA GTO-SILAO	2.000 HECTÁREAS
21/01/2025	BOMBEROS SIMUB	COMUNIDAD LA HACIENDITA	3.600 HECTÁREAS
15/02/2025	BOMBEROS SIMUB Y CHUINES	PUENTECILLAS	2.100 HECTÁREAS
17/02/2025	BOMBEROS SIMUB	EL TINACO	30.000 HECTÁREAS
23/02/2025	BOMBEROS SIMUB	CARBONERA	2.000 HECTÁREAS
25/02/2025	BOMBEROS A.C	ACESO DIEGO RIVERA	2.100 HECTÁREAS
14/03/2025	BOMBEROS A.C Y SIMUB	SANTA TERESA	10.000 HECTÁREAS
14/03/2025	BOMBEROS A.C Y PCM	SAN JOSE DEL MONTECILLO	20.000 HECTÁREAS
16/03/2025	BOMBEROS SIMUB	LA SAUCEDA	15.000 HECTÁREAS
16/03/2025	BOMBEROS AC Y SIMUB	CARBONERA	3.000 HECTÁREAS
26/03/2025	PCM Y CONAFOR	EJIDO DEL VARAL	2.000 HECTÁREAS
29/03/2025	BOMBEROS SIMUB	EL TEJABAN	3.000 HECTÁREAS
03/04/2025	BOMBEROS SIMUB	COMUNIDA EL TINACO	3.000 HECTÁREAS
05/04/2025	PCM, BOMBEROS A.C , BOMBEROS SIMUB	CUEVAS	3.000 HECTÁREAS

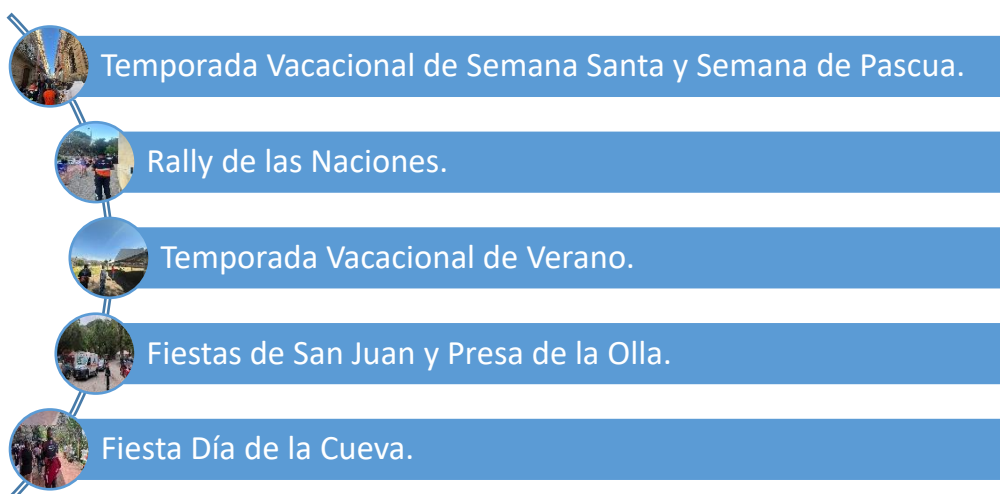
26/04/2025	CHUINES	CAPULIN DE BUSTOS	6.000 HECTÁREAS
28/04/2025	PCM Y BF CHUINES	CURVAS PELIGROSAS	2.500 HECTÁREAS
29/04/2025	BOMBEROS SIMUB	SANTA TERESA	3.000 HECTÁREAS
01/05/2025	BOMBEROS SIMUB	CARBONERA	26.000 HECTÁREAS
09/05/2025	BOMBEROS SIMUB, PCM	CUEVAS	2.500 HECTÁREAS
13/05/2025	BOMBEROS SIMUB	SANTA TERESA-CUEVAS	5.000 HECTÁREAS

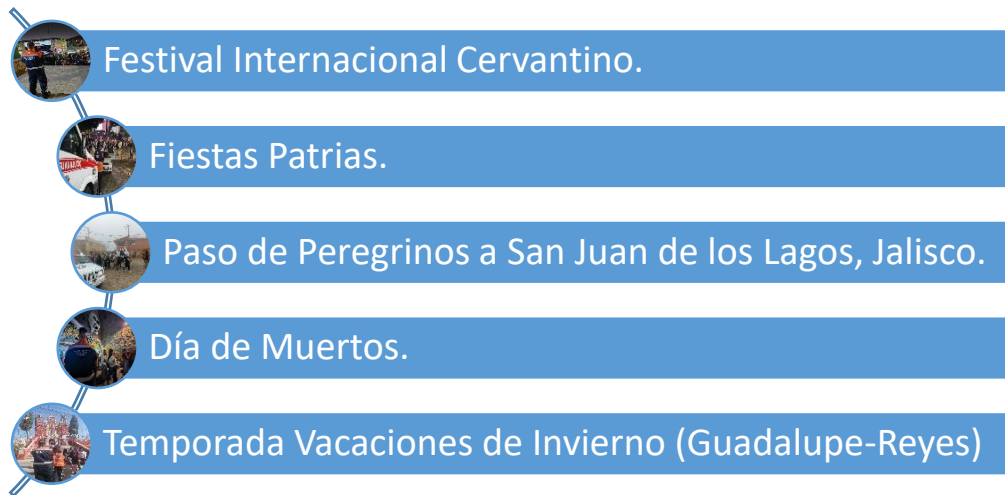
Fuente: Dirección Municipal de Protección Civil.

II.7.6. Fenómeno Socio – Organizativo.

En diciembre de 1988, la ciudad histórica de Guanajuato, junto con sus minas cercanas, fue reconocida por la UNESCO como Patrimonio Cultural de la Humanidad.

Concentración masiva de Población. A lo largo del año, el Municipio de Guanajuato celebra diversos eventos culturales, cuya programación varía según la temporada. Estas actividades atraen a un gran número de turistas, tanto nacionales como internacionales, lo que genera una alta demanda de productos, servicios y recursos locales, impactando significativamente en la dinámica económica y social de la ciudad.





II.7.6.1 Festival Internacional Cervantino

Como cada año uno de los eventos artísticos y culturales que ponen al Estado de Guanajuato en el panorama mundial es el Festival Internacional Cervantino (FIC), considerado como uno de los festivales con mayor auge en México y América Latina celebrado internacionalmente desde 1972 y que, por su importante consolidación en el ámbito internacional de las artes escénicas lo ha llevado a ocupar un lugar especial entre los cinco festivales más importantes en su tipo a nivel mundial en donde convergen la ópera, el teatro, la danza, artes plásticas, la literatura y los medios audiovisuales que busca la creación, innovación y formación cultural de su público asistente.

En el ámbito turístico Guanajuato está considerado como el quinto destino turístico favorito de México, el Festival Internacional Cervantino (FIC) tiene como escenario principal la ciudad capital, fundada en 1546 y declarada por la UNESCO Patrimonio Cultural de la Humanidad en 1988 y declarada "Capital Cervantina de América" en el 2005, por lo que representa hoy por hoy uno de los mejores destinos turísticos de México para la cultura y el arte; causando un gran movimiento de masas que pueden traer como consecuencia el incremento de la ocurrencia de agentes perturbadores de tipo socio-organizativo. Siendo estas algunas de las diferentes escenarios del Cervantino dentro de los que destacan Ex Hacienda de San Gabriel de Barrera, el Trasnóche, Templo del señor Santiago Apóstol en Marfil, Teatro Cervantes, Templo de la Compañía, Teatro

Principal, Explanada de la Alhóndiga de Granaditas, Auditorio del Estado, Catacumbas Mesón de San Antonio, Teatro Juárez, Los Pastitos, Plaza San Roque, Patio de la Casa de la Cultura de Guanajuato, Antiguo Patio del Hospicio de la Santísima Trinidad, Patio de la Galería Polivalente, Plaza San Fernando; afluencia turística mundial, que, sin duda, representan un contexto socio-organizativo considerable en donde las actividades antropogénicas llevadas a cabo durante este festival pueden desarrollar diferentes fenómenos perturbadores, en diferentes ámbitos de la sociedad.

La situación de emergencia en espacios abiertos puede darse en circunstancias como una situación de excesiva concentración en zonas concretas; una alarma, infundada o no, que origine movimientos de pánico; una intervención desorbitada de fuerzas externas que desequilibre la propia dinámica de la concentración humana. Los espacios abiertos en los que pueden presentarse concentraciones humanas son plazas, parques, explanadas, vialidades, relacionados con eventos como las fiestas patrias, desfiles, ferias ejidales, manifestaciones, mítines, entre otros.

En el caso de los espacios cerrados, una multitud de gente supone un riesgo de accidente masivo, con muertes y lesiones, a causa sobre todo de la dificultad de movimientos rápidos y salida fluida, si se produce un desencadenante que genere inquietud, miedo o, en el peor de los casos, pánico. Las concentraciones humanas principalmente en espacios cerrados se presentan en estadios, auditorios, plazas de toros, centros de convenciones, oficinas de gobierno, salas de cine, teatros, casinos, salones sociales, bares, centros nocturnos, hoteles, hospitales, cárceles, escuelas, centros educativos, centros comerciales y en cualquier otro inmueble utilizado para eventos masivos artísticos, culturales, religiosos o sociales.

Antecedentes

La ciudad de Guanajuato posee una vasta cultura que se ha desarrollado desde la época del Virreinato, durante esta época de gran productividad minera en Guanajuato se hizo tradición que la ciudad auspiciara recitales, puestas

teatrales y de danza, no solamente en los teatros sino también en muchas plazas pequeñas. En 1953, Enrique Rúelas, profesor de la Universidad de Guanajuato, inició un espectáculo teatral titulado Los Entremeses de Miguel de Cervantes Saavedra. En 1972 el profesor fundó el Coloquio Cervantino, simposio que se realizó entre junio y septiembre como extensión de la actividad teatral dedicada al autor de El Quijote (lo cual sirvió como referente para nombrar al festival en honor del escritor). Todos estos precedentes culturales llamaron la atención del entonces presidente de la República Luis Echeverría Álvarez, es entonces que el Gobierno Federal propuso la idea de un festival cultural de talla internacional en el que la ciudad de Guanajuato sobresalió sobre cualquier otro motivo como sede de este evento de alto nivel para promover la comunicación cultural, artística y humanística con otros países. De esta manera la ciudad de Guanajuato se consolidó como la ciudad sede del primer evento internacional en 1972, contando en ese entonces con espectáculos de catorce países entre ellos México, que ha puesto en escena a grandes artistas musicales y de teatro reconocidos desde la época de los 70"s y 80"s llamando rápidamente la atención de asistentes nacionales y extranjeros de renombre, fue así que la Secretaría de Educación Pública, el Estado de Guanajuato y la Universidad de Guanajuato, establecieron en 1976 un comité organizador encargado de invitar a los artistas, tanto mexicanos como extranjeros. En 1989 la UNESCO declaró a la ciudad de Guanajuato Patrimonio Cultural de la Humanidad, lo que permitió la restauración de la mayor parte de su arquitectura tanto colonial como la del siglo XIX, incluyendo los teatros de la ciudad. A partir del año 2000 se inició la costumbre de designar a estados mexicanos y a países o regiones geográficas como invitados especiales. Las condiciones hidrometeorológicas pueden generar condiciones de peligro y riesgo dentro de la movilidad y dinámica de la población que se lleva a cabo durante el Festival Internacional Cervantino, estas condiciones naturales representan un peligro al interactuar con las acciones premeditadas y errores humanos.

Actividad Turística y Movilidad Social

El FIC tradicionalmente representa una temporada de tres semanas de esparcimiento artístico y cultural, en la cual se ve incrementada la movilidad terrestre de la población y la actividad turística con la llegada de visitantes

internacionales, nacionales y locales hacia las diferentes sedes del festival dentro de las que se encuentran la Explanada de la Alhóndiga de Granaditas como una de las sedes con mayor aforo, pues es la sede de inauguración y clausura entre otras múltiples disciplinas que se presentan en el majestuoso escenario montado en su explanada, así mismo sedes habituales del FIC como el Teatro Juárez, el Teatro Cervantes, Teatro Principal, Ex Hacienda San Gabriel de Barrera, Museo Iconográfico el Quijote, Plaza de la Paz, San Fernando.

Durante las tres semanas del evento, Guanajuato recibe más de 62 mil turísticas que se alojaron en hoteles de diversas categorías, Este flujo constante de turistas no solo beneficia a la industria hotelera local, sino también a la economía general de la región, impulsando sectores como la gastronomía, el comercio local y las atracciones turísticas.

Algunas acciones de prevención de accidentes, de inspección y vigilancia se han estado implementado en anteriores ediciones del FIC, con el fin de reducir los riesgos asociados a la accidentabilidad automovilística que pudieran afectar a la población.

II.7.6.2 Día de Muertos

Es una celebración mexicana, tiene sus raíces en las civilizaciones prehispánicas, donde se rendía homenaje a los ancestros en ceremonias que coincidían con el final de la cosecha. Con la llegada de los españoles y la evangelización, estas prácticas se fusionaron con el día de todos los santos y el día de los fieles difuntos del calendario católico. En Guanajuato, como en el resto de México, esta mezcla dio lugar a una celebración única que se lleva a cabo los días 1 y 2 de noviembre.

El día de muertos en Guanajuato trasciende a la conmemoración de los difuntos. Es una tradición profundamente arraigada en la cultura mexicana que combina elementos prehispánicos y cristianos, resultando en una festividad llena de color, sabor y simbolismo. En Guanajuato, esta celebración adquiere una

dimensión especial, donde cada rincón se llena de vida para honrar a los que ya no están.

En el Municipio de Guanajuato se celebra el día de muertos con un festival internacional que atrae a miles de visitantes cada año. Durante este evento, las calles se llenan de coloridos desfiles, concursos de altares, exhibiciones de arte y presentaciones musicales. Es una celebración que encapsula la rica herencia cultural de México. Es una festividad que invita a todos, tanto locales como visitantes, a participar en un ritual de memoria y celebración. A través de sus altares, desfiles y platillos tradicionales, Guanajuato honra a sus difuntos de una manera que es a la vez solemne y festiva. Es un recordatorio de que, en la muerte, hay vida y que el recuerdo de nuestros seres queridos siempre permanece vivo en nuestros corazones.

En el Municipio de Guanajuato, hay varios lugares emblemáticos donde se llevan a cabo las celebraciones del día de muertos. El panteón de Santa Paula es uno de los sitios más visitados, conocido por sus impresionantes altares y la iluminación especial que se realiza durante la noche. También, el museo de las momias de Guanajuato ofrece exposiciones especiales y actividades relacionadas con esta festividad, brindando una perspectiva histórica y cultural sobre las prácticas funerarias en la región.

El presente programa establece procesos, estrategias, líneas de acción y recursos bien definidos, promoviendo una adecuada coordinación entre las dependencias municipales y la participación social, con el objetivo de mitigar el impacto de cualquier emergencia o desastre durante la celebración del Día de Muertos.

Es importante que se mantenga una adecuada coordinación interinstitucional y que se realicen actividades preventivas previas y durante el Festival de Muertos. Se tomen medidas al respecto e implementa acciones adecuadas, que permitan crear una conciencia de autoprotección y ayuda a la población más vulnerable. Para un feliz retorno a sus hogares sin imprevistos.

El plan contempla la Gestión Integral de Riesgos en sus ocho etapas:

1. Identificación de riesgos
2. Previsión,
3. Prevención,
4. Mitigación,
5. Preparación,
6. Auxilio,
7. Recuperación y
8. Reconstrucción.

Se presenta como un instrumento clave para visualizar y coordinar las actividades dirigidas a la salvaguarda de la integridad física de las personas, sus bienes y el medio ambiente en caso de un desastre.

Antecedentes

El Municipio de Guanajuato ha sido históricamente escenario de grandes eventos entre ellas el festival del día de muertos que año con año ha tenido una mayor afluencia en los eventos que se realizan, y como cada año el municipio recibe a turistas nacionales e internacionales. Sin embargo, es esencial que las condiciones para celebrar sean seguras, con el objetivo de mitigar cualquier riesgo que pueda afectar a la población.

Los estudios sobre los fenómenos socio-organizativos, se agrupan diferentes agentes perturbadores, se centran en aquellas que son producto de errores o acciones premeditadas humanas en el contexto de grandes concentraciones o movimientos masivos de personas.

La Presidencia Municipal de Guanajuato y la Secretaria de Seguridad Ciudadana a través de la Dirección Municipal de Protección Civil, ha elaborado el Programa “Plan de Contingencias para la Atención del Fenómeno Socio Organizativo originados por el Día de Muertos 2025”.

El cual es un instrumento de planeación, basado en un diagnóstico de los riesgos previamente identificados, teniendo como principal objetivo definir las acciones preventivas y de respuesta oportuna, adecuada y coordinada a las

situaciones provocadas por los fenómenos socio-organizativos. Contempla acciones de prevención por autoridades y población civil en concentraciones masivas de personas. Por esta razón se considera mitigar los efectos provocados por la población y visitantes de la ciudad capital, siendo tarea primordial, llevar a cabo acciones coordinadas a efecto de prevenir y salvaguardar la seguridad de las personas y su entorno, así como sus bienes, los servicios básicos, la infraestructura pública, y el medio ambiente de los posibles peligros y riesgos que se pudieran presentar ante una eventualidad de fenómenos perturbadores o destructivos ya sea de origen natural o humano.

Durante el Día de Muertos, los principales puntos de concentración de la población son los panteones y el centro histórico de la ciudad, por esta razón, las actividades operativas y de seguridad de las autoridades municipales, se enfocan principalmente en estos lugares.

La apertura de espacios público, desarrollo de eventos culturales, artísticos y movilidad de personas promovidas por la expresión cultural de las celebraciones del Día de Muertos 202, requirieron la participación de autoridades municipales y de la sociedad civil organizada para obtener un SALDO BLANCO esta temporalidad.

Ante estos antecedentes se generan anualmente el “Programa Municipal para la atención a los diferentes tipos de fenómenos que se presentan por temporada, con la finalidad de prevenir.

II.7.6.3 Demostraciones de inconformidad social.

En el Municipio de Guanajuato, las manifestaciones públicas, marchas y huelgas forman parte del ejercicio legítimo de la libre expresión y la participación ciudadana. Estas acciones son organizadas principalmente por grupos estudiantiles, laborales, colectivos sociales o comunidades organizadas, que exponen inconformidades relacionadas con decisiones gubernamentales, demandas sociales o temas de interés nacional o local.

Aunque la mayoría de estas movilizaciones se realizan de manera pacífica, pueden generar afectaciones temporales a la movilidad urbana, interrupciones en servicios públicos y aglomeraciones en espacios reducidos, especialmente en áreas como el Centro Histórico, zonas universitarias, o alrededores de edificios gubernamentales. Estos eventos requieren atención especial por parte de las autoridades para garantizar tanto el derecho a la protesta como la seguridad de la ciudadanía.

Vandalismo.

El vandalismo representa una forma de alteración del orden público, vinculada directamente a la inseguridad en entornos urbanos o rurales, especialmente en zonas con limitada presencia institucional o vigilancia. Para el Municipio de Guanajuato suele estar vinculado con otros problemas sociales como el robo a transeúntes o comercios, así como la venta y consumo de sustancias ilícitas en la vía pública. Estas actividades ilícitas tienden a concentrarse en espacios abandonados, áreas poco iluminadas, parques descuidados, callejones y entornos escolares, los cuales se convierten en puntos vulnerables tanto para la población residente como para visitantes.

II.7.7 Vulnerabilidad de Inmuebles con Riesgo de Colapso.

En la ciudad de Guanajuato, particularmente en la zona centro, existen numerosas viviendas antiguas que presentan deterioro estructural debido a la falta de mantenimiento, humedad, antigüedad de los materiales y abandono. Muchas de estas construcciones forman parte del patrimonio histórico, lo que dificulta su intervención directa. Durante la temporada de lluvias, la humedad y los asentamientos del terreno provocan fisuras, desprendimientos y, en algunos casos, el colapso parcial o total de fachadas, techos o el inmueble en general. Estos factores convierten a los inmuebles en potenciales riesgos para la población y el entorno urbano, por lo que resulta relevante revisar el marco legal en materia de Protección Civil que regula este tipo de situaciones.

Tabla 6. Tipo de Riesgos Identificados en Inmuebles.

Año	Asunto	Tipo de Riesgo	Ubicación
20/11/2018	Vivienda en Riesgo	Riesgo Alto	Callejón del Muerto, Col. Zona Centro.
29/11/2018	Vivienda en Riesgo	Riesgo Alto	Callejón 5 Señores.
29/11/2018	Vivienda en Riesgo	Riesgo Alto	Callejón 5 Señores, Zona Centro
21/06/2022	Vivienda en Riesgo.	Riesgo Alto	Tajito de la Gloria, Zona Centro.
07/07/2022	Vivienda en Riesgo.	Riesgo Alto	Plaza Mexiamora, Zona Centro.
07/08/2022	Vivienda en Riesgo.	Riesgo Alto	Callejón del Temezcuitate, Colonia Centro
08/08/2022	Vivienda en Riesgo.	Riesgo Alto	Callejón de Buena Vista, Barrio Alameda, Zona Centro
13/03/2023	Balcón en Riesgo.	Riesgo Alto	Calle Tepetapa No. Zona Centro
24/07/2023	Vivienda en Riesgo.	Riesgo Alto	Callejón de Transversal de Masaguas
24/07/2023	Vivienda en Riesgo.	Riesgo Alto	Callejón del Espejo, sobre la parada de camiones de la Ex Estación del Ferrocarril
03/08/2023	Fachada en Riesgo.	Riesgo Alto	Avenida Juárez, Zona Centro.
15/08/2023	Vivienda en Riesgo.	Riesgo Alto	Callejón de la Luz, Zona Centro.
23/08/2023	Barda en Riesgo.	Riesgo Medio	Callejón Puerta Falsa, Colonia Pastita
23/08/2023	Evaluación de grado de Riesgo.	Riesgo Alto	Calle Sangre de Cristo, Colonia Centro
09/10/2023	Fachada en Riesgo.	Riesgo Alto	Callejón del Boliche, Zona Centro. Callejón del Boliche "Bajos", Zona Centro.
09/10/2023	Fachada en Riesgo.	Riesgo Alto	Calle Cantarranas, 1er. Nivel, Zona Centro. Calle Cantarranas, 2do. Nivel, Zona Centro. Calle Cantarranas., 3er. Nivel, Zona Centro. Calle Allende, Zona Centro.
17/10/2023	Análisis de Riesgos.	Riesgo Alto	Plazuela del Baratillo #20, 22, 24 y 26, Zona Centro
07/03/2024	Riesgo de Fachada.	Riesgo Medio	Calle Pocitos, Zona Centro
09/04/2024	Análisis de Riesgos.	Riesgo Alto	Calle Insurgencia, Zona Centro
16/04/2024	Evaluación de grado de Riesgo (casa).	Riesgo Alto	Perros Muertos, Propiedad de Martin Caudillo González y Sandra Margarita Nava.
20/04/2024	Evaluación de Grado de Riesgo (Inmueble).	Riesgo Alto	Calle Galarza, Colonia Centro
30/04/2024	Riesgo de Casa.	Riesgo Alto	Callejo Mezquita, Barrio de San Miguel.
10/06/2024	Riesgo de Inmueble.	Riesgo Alto	Calle Alonso, Zona Centro

18/06/2024	Evaluación Grado de Riesgo (casa).	Riesgo Alto	Callejón de Pajaritos, Zona Centro
11/07/2024	Tu Vivienda Segura.	Riesgo Medio	Espinazo, Colonia Embajadoras
12/07/2024	Evaluación de Grado de Riesgo (Inmueble)	Riesgo Alto	Alameda, Zona Centro
22/07/2024	Riesgo de barda.	Riesgo Alto	Callejón del Calvario No. Z, Zona Centro.
23/07/2024	Riesgo de Inmueble.	Riesgo Alto	Pastita, Col. Pastita, Zona Centro
30/07/2024	Riesgo de (Casa).	Riesgo Alto	Plaza Mexiamora, Zona Centro
01/08/2024	Riesgo en Vivienda.	Riesgo Alto	Callejón del Calvario No. Z, Zona Centro.
01/08/2024	Riesgo de Vivienda.	Riesgo Alto	Callejón del Calvario No. Z, Zona Centro.
09/08/2024	Casa en Riesgo	Riesgo Alto	Callejón la Libertad. Zona los Pastitos.
22/08/2024	Riesgo de Inmueble	Riesgo Alto	Calzada del Tecolote, Zona Centro
02/09/2024	CASA EN RIESGO	Riesgo Alto	Callejón del Calvario, Colonia Centro
05/09/2024	Riesgo de Inmueble.	Riesgo Medio	Calle Insurgencia, Zona Centro
05/09/2024	Riesgo de Inmueble.	Riesgo Alto	Callejón León de Bronce, Zona Centro
12/09/2024	Riesgo de inmueble.	Riesgo Alto	Calle Pastita, Colonia Pastita, Zona Centro
23/09/2024	Evaluación Grado de Riesgo (Inmueble particular).	Riesgo Alto	Callejón de las Animas (por Mercado Hidalgo) Zona Centro
07/10/2024	Riesgo en Casa	Riesgo Alto	Callejón Centinela, zona centro, (por estacionamiento Hinojo)
10/10/2024	Muro en Riesgo.	Riesgo Alto	Calle Padre Miguel Hidalgo, Zona Centro
07/11/2024	Evaluación de Grado de Riesgo (Inmueble).	Riesgo Alto	Calle Juárez, Zona Centro
05/11/2024	Análisis de Riesgos.	Riesgo Medio	Cerrada de Pardo, Esq. Calle de Pardo, Zona Centro
20/12/2024	Riesgo de Vivienda.	Riesgo Alto	Callejón del Dominico, Barrio de Mexiamora, Zona Centro.
14/02/2025	Evaluación de Grado de Riesgo (inmueble)	Riesgo Medio	Callejón Libertad, Zona Centro
14/02/2025	Riesgo de fachada.	Riesgo Alto	Callejón Centinela, Zona Centro
19/02/2025	Riesgo de Inmueble.	Riesgo Medio	Calle Antiguo Camino a Marfil, Zona Marfil
06/06/2025	Riesgo en Vivienda.	Riesgo Alto	Callejón del Toro, Callejón del Terremoto, Colonia Centro

01/07/2025	Evaluación de Grado de Riesgo (Vivienda).	Riesgo Alto	Callejón de Carcamanes, Zona Centro
16/07/2025	Evaluación de Grado de Riesgo (Vivienda).	Riesgo Alto	Callejón la Luz, Colonia Centro
29/07/2025	Riesgo en Vivienda.	Riesgo Medio	Comunidad de Santa Rosa de Lima
25/08/2025	Riesgo en Vivienda.	Riesgo Medio	Callejón Subida San Miguel, Zona Centro
25/08/2025	Riesgo en Vivienda.	Riesgo Medio	Callejón Mezquita, Zona Centro
05/09/2025	Riesgo en Fachada.	Riesgo Medio	Calle Manuel Doblado, Zona Centro
06/09/2025	Riesgo de Inmueble.	Riesgo Alto	Calle Alameda, Esquina Callejón del Guisado, Zona Centro
08/09/2025	Riesgo de Vivienda.	Riesgo Alto	Callejón del Toro, Zona Centro
08/09/2025	Riesgo de Vivienda.	Riesgo Medio	Calle San Isidro, Col. Calzada de Guadalupe

Fuente: Dirección Municipal de Protección Civil

En la Zona Centro del Municipio de Guanajuato, se tienen identificadas 56 viviendas en Riesgo, sin embargo, este número puede estar incrementando debido a que a lo largo del año se van ingresando diferentes reportes de casas o inmuebles en estado deteriorado o abandono.

II.7.8 Vulnerabilidad ante accidentes terrestres.

La vulnerabilidad en los accidentes viales hace referencia al grado en que las personas, comunidades o zonas se encuentran expuestas a sufrir daños, lesiones o incluso la muerte en incidentes de tránsito. Esta condición depende de diversos factores como:

- Aspectos demográficos: edad, género y nivel socioeconómico.
- Tipo de usuario vial: peatón, ciclista, motociclista o conductor.
- Condiciones de la infraestructura: calidad del pavimento, diseño de las intersecciones, iluminación y señalización.
- Comportamiento humano: exceso de velocidad, distracciones o consumo de alcohol y drogas.
- Factores externos: clima, visibilidad y volumen de tráfico.
- Capacidad institucional: eficacia en la prevención, regulación, control y atención médica de emergencias.

No todas las personas enfrentan el mismo nivel de riesgo. Por ejemplo, un peatón atropellado a cierta velocidad tiene mayores probabilidades de sufrir

lesiones graves o morir, en comparación con un conductor que usa cinturón de seguridad o un motociclista que lleva casco. Del mismo modo, las zonas con mala iluminación o pavimento deteriorado son más propensas a registrar accidentes.

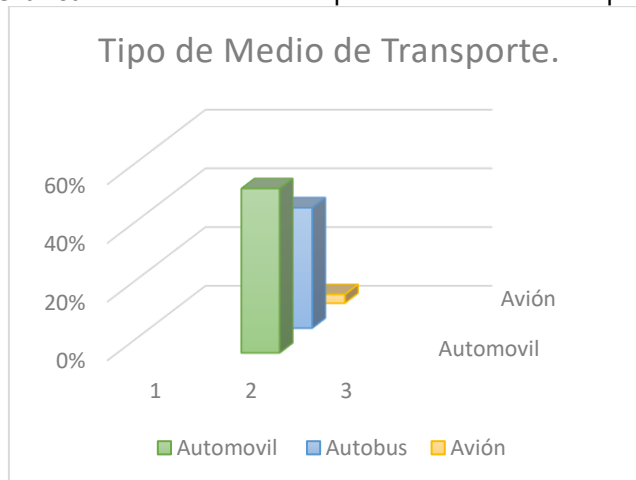
II.7.9 Operativos preventivos en Guanajuato durante el FIC

El 14 de octubre de 2018, El Financiero informó que, con motivo del Festival Internacional Cervantino (FIC), el Municipio de Guanajuato implementó operativos de alcoholímetro en distintos puntos de acceso a la ciudad. El objetivo fue prevenir accidentes y mantener el orden y la seguridad.

Durante el primer fin de semana del festival se aplicaron pruebas a 60 automovilistas; cinco fueron detenidos por exceder los límites permitidos. Según la ley, esta falta implica una multa de aproximadamente ocho mil pesos y hasta 20 horas de arresto. El alcalde Alejandro Navarro Saldaña señaló que la medida busca generar conciencia y tiene un carácter preventivo.

Un estudio realizado en 2015 mostró que el 56% de los visitantes al FIC viajan en automóvil, 41% en autobuses turísticos y solo 3% en avión. Además, el 97% de ellos viajan acompañados, principalmente con amigos, lo que convierte el traslado en una actividad recreativa.

Gráfica 1: Estadísticas de Tipos de Medio de Transporte



Fuente: Elaboración propia con Información del Programa Especial de Protección Civil para Atención de Fenómenos Socio-Organizativos Originados por la edición 53 del Festival Internacional Cervantino 2025.

Por ello, las campañas de revisión vehicular y control de velocidad resultan fundamentales para reducir los accidentes, ya que la mayoría de los siniestros ocurren en automóviles particulares.

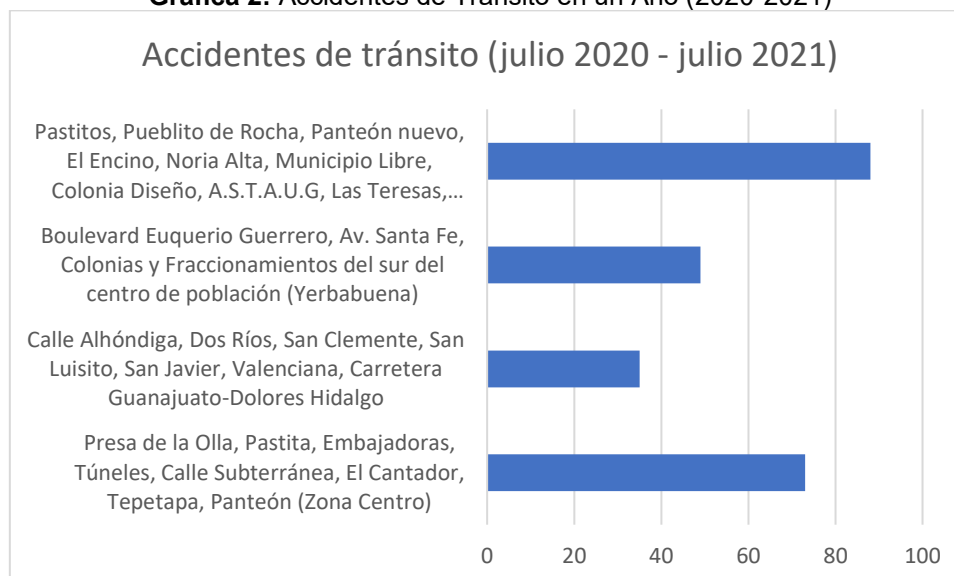
Tabla 7. Puntos con mayor conflicto vial

PUNTOS CON MAYOR CONFLICTO VIAL	
LUGAR	ZONA EN GUANAJUATO
Glorieta Santa Fe	Zona Centro
Glorieta Juventino Rosas	Zona Sur
Glorieta Marfil Calle Juárez (Área del mercado)	Zona Centro
Glorieta UNESCO	Zona Centro
Glorieta de Cervantes	Zona Centro
Túnel Pozuelos Embajadoras	Zona Centro
Semáforo puente Marlboro	Zona Sur

Fuente: Elaboración con propia con información de la Dirección Municipal de Protección Civil.

Asimismo, se pueden presentar las estadísticas correspondientes a las cuatro zonas principales identificadas por la Dirección General de Tránsito y Transporte Municipal, mostrando tanto el número como el porcentaje de accidentes viales ocurridos durante el periodo de julio de 2020 a julio de 2021.

Gráfica 2: Accidentes de Tránsito en un Año (2020-2021)



Fuente: Elaboración propia con datos de PMDUOET GTO 2050.

Se observa que la mayor proporción de accidentes de tránsito ocurrió principalmente en la Zona Salida Este y la Zona Centro, donde se ubican las dos localidades más extensas del municipio: Guanajuato y Marfil. No obstante,



también resulta relevante la cantidad de incidentes registrados en la Zona Sur, área que incluye algunas de las vialidades más transitadas, como el Boulevard Euquerio Guerrero y la Avenida Santa Fe.



III. Prevención y mitigación de riesgos.

III.1. Refugios temporales en Guanajuato capital

De acuerdo a lo establecido por el Sistema Nacional de Protección Civil, el albergue o refugio temporal es considerado como una instalación temporal que se establece para brindar resguardo a las personas que se han visto perjudicadas o afectadas en sus bienes y su persona por los efectos de un fenómeno perturbador, sea natural o humano, de tal forma que las personas no puedan desarrollar sus actividades por las condiciones en que ha quedado su unidad habitacional principalmente.

El refugio temporal, tendrá la misión de proporcionar resguardo y alojamiento a las personas afectadas por el fenómeno perturbador durante la emergencia o desastre y hasta que se restablezcan las condiciones de habitabilidad en su vivienda.

Se considera como mejor refugio, el que puede ser proporcionado por los familiares o amigos hacia las personas afectadas, por lo cual se debe de considerar la posibilidad de que dichas personas puedan tener la asistencia social en los lugares antes descritos; en caso contrario será canalizada a una instalación la cual estará coordinado y operado por el Sistema del Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

Las instalaciones administradas por el sector público en el Municipio, podrán ser utilizadas como refugio temporal, siempre y cuando sean evaluadas y certificadas por la Dirección de Protección Civil, en coordinación con el Sistema del Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y la Dirección de Salud Municipal en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato.

Se consideran las instalaciones como viables para ser evaluadas como refugio temporal las siguientes:

Espacios destinados para tal fin Salones de fiestas, Auditorios, Escuelas, Estadios, Bodegas, Explanadas, Unidades Deportivas y todas aquellas destinadas para tal fin, que se encuentren bajo los siguientes criterios:

- Presentar baja vulnerabilidad ante los riesgos.
- Estar ubicados en lugares de fácil acceso en cuanto a vías de comunicación.
- Posibilidades de distribución e implementación de servicios básicos, tales como: Cocina, Comedor, Dormitorios, Servicios Médicos, Sanitarios, Área de Esparcimiento.
- Que tengan capacidad instalada para la atención de por lo menos 50 personas en adelante, considerando por persona 2 metros cuadrados y;
- Las demás que establezca la Unidad Municipal de Protección Civil, en coordinación con las instituciones del Sistema del Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Salud Municipal y la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato, de acuerdo a la naturaleza y tipo de refugio temporal.

Dentro de los refugios temporales se implementarán, como mínimo los servicios siguientes:

- Alojamiento y abrigo.
- Alimentación.
- Iluminación.
- Seguridad.
- Atención médica.
- Sanitarios y aseo personal.
- Recreativos y / o de esparcimiento.

Los servicios serán cubiertos por las instituciones afines, estableciéndose bajo acuerdo de coordinación avalado por la Unidad Municipal de Protección Civil.

Tabla 8: Representación de datos de los Refugios Temporales en Guanajuato Capital.

Nombre del Refugio Temporal	Dirección	Uso	Número de sanitarios	Fuentes de abastecimiento de agua	Condiciones de techos, puertas y ventanas	Instalaciones Eléctricas	Instalaciones apropiadas para discapacitados	Capacidad de personas
CEDAJ (Canchas de Racquet Ball)	Carretera Guanajuato – Dolores Hidalgo s/n	Deportivo	17	Red	Buenas	Sí	No	72
Unidad Deportiva Juan José Torres Landa	Noria Alta s/n	Deportivo	4	Red, pipa	Buenas	Sí	No	117
Cancha de Ferrocarril	Ex Estación del Ferrocarril s/n	Deportivo	3	Red	Buenas	Sí	No	194
Auditorio Municipal Yerbabuena	Calle Roble s/n, Col. Arroyo Verde	Actividad Deportiva	17	Red	Buenas	Sí	Sí	228

Polideportivo o CODE	Col. Burócratas s/n	Deportivo	10	Red	Buenas	Sí	Sí	873
-------------------------	---------------------------	-----------	----	-----	--------	----	----	-----

Fuente: Recuperado de Página web (<https://seguridad.guanajuato.gob.mx/proteccion-civil/refugiostemporales/>)

Protección Civil dispone de recursos materiales y humanos (84 en total) para responder ante emergencias, con personal especializado en rescate, incendios y atención médica.

El procedimiento de operación del refugio temporal será en base a la guía para la implementación de refugios temporales, emitida por el Sistema Nacional de Protección Civil, a través de la secretaria de Gobernación y que forma parte del Programa Municipal de Protección Civil.

El directorio de refugios temporales se integra en el presente documento, considerando aquellos que se activarán de manera permanente y que por sus características de ser de injerencia gubernamental se obliga a su habilitación.

III.2. Planes de prevención y acción ante contingencias

La Coordinación Estatal de Protección Civil de Guanajuato elabora anualmente planes y programas de contingencia para proteger a la población frente a fenómenos naturales, riesgos ambientales y actividades humanas que implican aglomeraciones.

Estos planes establecen las acciones necesarias para garantizar la seguridad, el auxilio y la recuperación de la normalidad después de un siniestro. Se actualizan cada año, debido a la recurrencia de los eventos.

III.2.1. Planes de contingencia vigentes en Guanajuato

- Fenómenos socio-organizativos: Festival Internacional Cervantino, Día de Muertos, Día de la Cueva, Fiestas Patrias, Fiestas de San Juan y Presa de la Olla, Rally de las Naciones, entre otros.
- Fenómenos hidrometeorológicos: Temporada de lluvias, ciclones, invierno e incendios forestales.
- Fenómenos químico-tecnológicos: Prevención y control de incendios forestales y de pastizales.

En la siguiente liga se pueden visualizar el Programa Municipal por cada Fenómeno Perturbador que se aplica en el Municipio de Guanajuato: <https://storymaps.arcgis.com/stories/19541f85a9364c12a8f651999eb60d57>

III.2.2. Fenómeno Sanitario – Ecológico.

III.2.2.1 Epidemias.

La pandemia por COVID-19 comenzó en diciembre de 2019 en Wuhan, China, y fue declarada emergencia de salud pública internacional por la OMS en enero de 2020. En marzo, fue clasificada oficialmente como pandemia global, propagándose rápidamente por todos los continentes.

Imagen 5. Implementación de Protocolos por COVID-19.



Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Protección Civil Municipal.

El Municipio de Guanajuato se declaró emergencia sanitaria local en marzo de 2020, mediante un acuerdo oficial del Ayuntamiento que facultó a Protección Civil y al Presidente Municipal para implementar medidas de contención. Se establecieron filtros sanitarios, cierres temporales y apoyo a sectores vulnerables, siguiendo los lineamientos estatales y federales.

El acuerdo otorgó facultades específicas a la Presidencia Municipal y a la Dirección de Protección Civil para tomar decisiones inmediatas en materia de prevención, contención y atención sanitaria, incluyendo:

- ✓ La implementación de **medidas de distanciamiento social**.
- ✓ La **suspensión de actividades no esenciales**.
- ✓ El **establecimiento de filtros sanitarios** en espacios públicos y dependencias municipales.
- ✓ La **coordinación interinstitucional** para asegurar el abasto de insumos médicos, alimentos y servicios básicos.

Esta declaratoria también sentó las bases para acciones de apoyo social, orientadas a poblaciones vulnerables y al fortalecimiento de la infraestructura de salud local. Además, legitimó jurídicamente las intervenciones municipales en espacios públicos y comerciales, así como las restricciones temporales a la movilidad y la operación de giros no esenciales.

III.2.2.2 Contaminación del aire y Contaminación del suelo.

En mayo de 2023, un incendio en el sitio de disposición final del Municipio de Guanajuato capital provocó una emergencia ambiental por la emisión de humos densos y contaminantes al aire, afectando la calidad del aire en zonas cercanas. Además, la combustión de residuos sólidos representa un riesgo grave de contaminación del suelo y posibles lixiviados tóxicos, lo que amenaza la salud pública y el entorno ecológico.

Imagen 6. Incendio en el Sitio de Disposición Final de Guanajuato



Fuente: Pagina de Facebook Samantha Smith.

Incendios en los sitios de disposición final a cielo abierto

Representan una fuente importante de contaminación atmosférica, ya que liberan material particulado (PM10 y PM2.5), dióxidos de azufre, óxidos de

nitrógeno, compuestos orgánicos volátiles y, en casos severos, dioxinas y furanos, que son altamente tóxicos y persistentes en el ambiente (SEMARNAT, 2022). Estas emisiones afectan la calidad del aire, agravando enfermedades respiratorias, sobre todo en poblaciones vulnerables, como niños, personas adultas mayores o con padecimientos pulmonares.

Imagen 7. Incendio en el Sitio de Disposición Final de Guanajuato.



Fuente: Pagina de Facebook Samantha Smith.

Durante la madrugada del 23 septiembre del 2025, hubo un segundo incendio en el sitio de disposición final, sin embargo, la coordinación y respuesta rápida de Protección Civil, Bomberos y Dependencias tanto Municipales como Estatales y apoyo de otros municipios, se logró controlar y liquidar el fuego en el transcurso del mismo día.

En cuanto al suelo y subsuelo, la exposición al calor extremo y la quema de residuos —que pueden incluir plásticos, metales pesados, pilas y solventes— altera la composición física-química del terreno, y puede generar lixiviados contaminantes que, al filtrarse, representan un riesgo para los mantos freáticos y cuerpos de agua cercanos.

Tabla 9: Incendios en Sitio de Disposición Final.

Fecha	Lugar	Dependencias Participantes
Mayo del 2023	Sitio de Disposición Final del Municipio de Guanajuato	PCM, PCE, Bomberos SIMUB y H. Cuerpo Voluntarios, Servicios Públicos Municipales, Dirección de Obra pública, SIMAPAG, SAMA, Dirección de Medio Ambiente, Protección Civil de Silao, Bomberos Irapuato, Empresas Contratistas locales, Pepenadores, Policía Vial y FSPE

Septiembre del 2025	Sitio de Disposición Final del Municipio de Guanajuato	PCM, PCE, Bomberos SIMUB y H. Cuerpo Voluntarios, Servicios Públicos Municipales, Dirección de Obra Pública, SIMAPAG, SAMA, Dirección de Medio Ambiente, Protección Civil de Silao, Bomberos Irapuato, Empresas Contratistas locales, Pepenadores, Policía Vial y FSPE
----------------------------	--	--

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección Municipal de Protección Civil Municipal.

Ladrilleras

La ubicación de los hornos ladrilleros no corresponde con lo establecido en los Planes de Ordenamiento Territorial. A lo largo del tiempo, la fabricación de ladrillo se ha desarrollado de manera continua, lo que ha generado que muchos hornos se encuentren próximos a zonas habitacionales, pertenecientes tanto a los propios productores como a otras familias ajenas a esta actividad.

En comunidades como La Yerbabuena, Noche Buena, El Rodeo, Puenteillas, El Maluco y Cuevas, se mantienen en operación diversos hornos ladrilleros que generan emisiones de humo denso derivadas del proceso de combustión. Dichas emisiones afectan la calidad del aire en las comunidades cercanas, incluyendo la escuela ubicada en La Yerbabuena. Además, una parte significativa del transporte público urbano contribuye a la contaminación atmosférica, situación que se percibe con mayor intensidad en los túneles y en la Zona de Monumentos Históricos. En total, se tiene registro de alrededor de 100 ladrilleras que emplean diésel y leña como principales fuentes de energía para la producción de tabique.

Por otra parte, los bancos de materiales se distribuyen de manera dispersa dentro del entorno urbano. Sin embargo, el crecimiento desmedido de las zonas habitacionales ha propiciado que los nuevos desarrollos se acerquen cada vez más a estos sitios. Muchos de los bancos de materiales abandonados no cuentan con procesos de restauración, lo que genera incompatibilidad entre su presencia y los usos residenciales. Esta situación representa un riesgo para la población vecina y, al mismo tiempo, limita las posibilidades de aprovechamiento adecuado de dichos recursos. (PMDUOET GTO 2050)

Rastro Municipal

El sitio cuenta con trampas para retener los residuos sólidos generados durante los distintos procesos, los cuales se trasladan al Vertedero Controlado a Cielo Abierto Municipal para su confinamiento. No obstante, la sangre proveniente de la matanza, considerada un residuo contaminante, es descargada directamente al sistema de drenaje. (PMEDUOET).

Zona de sacrificio de aves

Las instalaciones cuentan con trampas para la retención de residuos sólidos en las descargas de aguas, los cuales son trasladados al Vertedero Controlado a Cielo Abierto Municipal. No obstante, la sangre proveniente del proceso de sacrificio se descarga directamente al sistema de alcantarillado municipal, generando un foco significativo de contaminación. (PMDUOET GTO 2050)

Drenaje

En diversos puntos de las calles subterráneas se han identificado filtraciones en la red de drenaje. El sistema de alcantarillado se compone de una bóveda que inicia en Paseo de la Presa y se extiende hasta la Colonia Noria Alta, recorriendo el centro de la zona urbana. A lo largo de su trayecto se conecta con la vertiente del Arroyo Pastita, de tipo a cielo abierto, el cual recibe descargas de aguas residuales domésticas. Dicho arroyo desemboca en el río Guanajuato en dos puntos principales: uno a la altura del Real de Minas y otro en la zona conocida como Noche Buena.

En la cabecera municipal se cuenta con una planta de tratamiento de aguas residuales situada sobre la carretera Guanajuato–Marfil. Esta información se extrajo de Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Guanajuato (PMDUOET 2050). Sin embargo, en las comunidades más grandes aún no existen instalaciones de este tipo, por lo que las redes de alcantarillado vierten sus aguas directamente al río Guanajuato sin recibir tratamiento previo, siendo conducidas posteriormente hacia la Presa La Purísima. Esta situación se presenta principalmente en la zona sur del municipio,

donde el crecimiento de nuevos desarrollos habitacionales ha generado mayores aportaciones de aguas residuales al río, superando la capacidad de la infraestructura hidráulica y de tratamiento existente. (PMDUOET GTO 2050)

III.2.3 Contaminación del agua

Por la actividad económica Minera de la capital, las Minerías y sus Presas de Jales representan un problema ambiental para la contaminación del agua. Las presas de jales son depósitos formados a partir del residuo generado durante la separación de los minerales con valor comercial —como oro, plata, zinc, cobre o plomo— del material no útil o ganga, compuesto principalmente por fragmentos de la veta y roca encajonante. Este proceso es parte de una operación metalúrgica basada en reacciones químicas. Una vez realizada esta separación, el residuo, conocido como jal, se convierte en el componente más abundante del proceso. Dado que no tiene un valor económico, este lodo —rico en agua al momento de su disposición— es trasladado y depositado cerca de las plantas de beneficio en estructuras conocidas como presas de jales. Ahí, el material pasa por procesos de decantación, secado y compactación para su almacenamiento permanente en el sitio.

Imagen 8. Presa de Jales Cubo I. (2024).



Fuente: Dirección de Protección Civil Municipal.

Uno de los principales riesgos está relacionado con la posible contaminación de cuerpos de agua, como arroyos y ríos cercanos, debido a la presencia de minerales pesados y productos químicos empleados durante la

separación del mineral de interés económico. En este sentido, la Norma Oficial Mexicana NOM-141-SEMARNAT-2003, establece los criterios para el diseño, construcción, operación y cierre de presas de jales, así como las medidas para evitar la infiltración de contaminantes y garantizar la protección del suelo y cuerpos hídricos. Esta norma busca prevenir la lixiviación de sustancias tóxicas hacia acuíferos y corrientes superficiales, lo cual representa un riesgo significativo para el ambiente y la salud pública si no se manejan adecuadamente.

III.2.4 Deslizamientos y flujos de lodo.

Este tipo de riesgo puede ocurrir cuando las presas de jales se saturan, lo que podría generar un flujo repentino de lodos con consecuencias graves para comunidades cercanas. Aunque este tipo de eventos es poco frecuente gracias a medidas de ingeniería como bordos de contención, desviadores laterales y túneles de decantación contruidos debajo de las presas, sigue existiendo la posibilidad de que, ante un fenómeno extraordinario, se produzca una emergencia de gran impacto.

III.2.5 Emisión de polvo contaminante.

Los vientos frecuentes en estas zonas suelen levantar partículas finas de las presas de jales, las cuales pueden ser inhaladas por personas y animales, provocando daños en las vías respiratorias. Dado que estas partículas pueden contener compuestos químicos residuales, su impacto en la salud puede ser considerable. Para mitigar este problema, algunas empresas mineras optan por cubrir los residuos con capas de tierra y roca, y promover la reforestación con especies locales; sin embargo, esta práctica no siempre se lleva a cabo de manera efectiva.

Un desastre es un suceso natural o provocado que perturba a la vida, estimulando un desajuste social, produce efectos negativos a las personas que los sufren como daños a la propiedad, alteraciones en el sustento de vida y detrimentos a la ecología que ascienden a considerables sumas de dinero. Es importante estar preparados antes de que se puedan presentar, a esto se le

llama: PREVENCIÓN. Así mismo durante la contingencia es crucial conocer la toma de decisiones oportunas, eficientes y eficaces para hacer frente de manera asertiva y procurar el menor daño posible en todas las esferas de la vida, ya que una sociedad preparada y participativa actúa de manera efectiva en situaciones de vulnerabilidad, la preparación mental nos ayudará a saber qué hacer y cómo realizar las estrategias adecuadas para salvaguardar la vida y propiedad, la preparación física nos proporcionará los recursos pertinentes gestionados como los son las provisiones y equipos, sin embargo sólo podemos favorecer a mitigar efectos de los desastres reconociendo la imposibilidad de alcanzar una sociedad libre de riesgos. La Dirección de Protección Civil Municipal considera un desafío, la mitigación de riesgos ante los impactos destructivos debido a la carencia económica y a la poca participación ciudadana en el tema de la autoprotección, es por eso que todas las dependencias a las que compete el tema se unifican para generar herramientas que faciliten a la población y a los sistemas de prevención y respuesta soluciones integrales para minimizar el impacto en el municipio. El Sistema Municipal de Protección Civil es el conjunto de órganos, métodos y procedimientos establecidos por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal entre sí, con el Gobierno Estatal, Municipios colindantes, con los diversos grupos sociales y privados legalmente constituidos y registrados en el municipio, que tienen como objetivo llevar a cabo acciones coordinadas a efecto de prevenir y proteger a las personas, sus bienes y el medio ambiente contra los peligros y riesgos que se presenten ante la eventualidad de fenómenos destructivos de origen natural o humano.

La prevención de cualquier contingencia durante la temporada de lluvias y ciclones, implementar estrategias para la salvaguarda los visitantes, familias y salvaguardar la población en general.

Acciones preventivas que ayuden a mitigar los peligros y riesgos derivados de este fenómeno Hidrometeorológico, buscando salvaguardar la integridad de las personas asistentes a los festejos implementando puntos de control estratégico para atender cualquier siniestro.

1. Concientizar a los guanajuatenses y población en general, ante el peligro en el contexto de la pandemia originada por el SARS-CoV-2 / COVID -19, para que continúen adoptando las medidas de autoprotección, a través de la difusión de la Cultura de la Protección Civil y las Actividades de auto cuidado y auto preparación durante la temporada de lluvias y ciclones.

2. Identificar de manera oportuna los riesgos que pudieran presentar durante la temporalidad de lluvias y ciclones en el municipio, con el fin de coordinar y establecer las estrategias de previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción entre las corporaciones municipales.

3. Evitar, reducir y mitigar las afectaciones a la población; realizando de manera coordinada las acciones de prevención y en caso necesario las de auxilio y recuperación.

4. Impulsar y fortalecer las acciones de prevención con un enfoque intersectorial e involucrar a organismos gubernamentales, legislativas asociaciones profesionales, medios de comunicación, organismos no gubernamentales, instituciones académicas, organismos del sector privado y de la sociedad en general.

Tabla 10. Dependencias que intervienen para Mitigar Riesgos.

Dependencia	Funciones	Fenómeno Perturbador
Coordinación Estatal de Protección Civil.	Coordina apoyo intermunicipal, envía brigadas, recursos y asesoría técnica.	Maneja los 5 Fenómenos perturbadores (Hidrometeorológico, sanitario-ecológico, químico tecnológico, geológico y socio-organizativos)
Secretaría de Seguridad Pública.	Brinda apoyo en operativos, control de accesos y resguardo de zonas de riesgo.	Fenómenos socio-organizativos y perturbaciones urbanas.
Cuerpo de Bomberos	Atiende incendios, rescates, fugas de gas y colapsos estructurales.	Incendios urbanos y forestales, fenómenos químicos y sanitarios.
Servicios de Salud / Cruz Roja	Atiende lesionados, traslados y coordinación médica en emergencias.	Fenómenos sanitarios, químicos, socio-organizativos.
CONAGUA	Monitorea lluvias, cauces, presas y emite alertas hidrometeorológicas.	Fenómenos hidrometeorológicos (lluvias, inundaciones, sequías).
Dirección de Obras Públicas	Evalúa y repara infraestructura dañada, construye obras de mitigación.	Fenómenos geológicos e hidrometeorológicos.
Tránsito y Movilidad Municipal	Controla vialidades, rutas de evacuación y coordina cierres de calles ante una contingencia.	Fenómenos socio-organizativos y accidentes.
SEDENA / Guardia Nacional	Apoya en tareas de rescate, seguridad y traslado de suministros.	Maneja los 5 Fenómenos perturbadores (Hidrometeorológico, sanitario-ecológico, químico tecnológico, geológico y socio-organizativos)
DIF Municipal	Administra refugios temporales, asistencia social y entrega de víveres.	Fenómenos naturales, químicos y socio-organizativos.
SEMARNAT / CONAFOR	Previene y combate incendios forestales, evalúa daños ambientales.	Fenómenos forestales y ambientales.

Fuente: Elaboración Propia con información de la Dirección Municipal de Protección Civil Municipal.

III.2.6. Atención a los Reportes Ciudadanos.

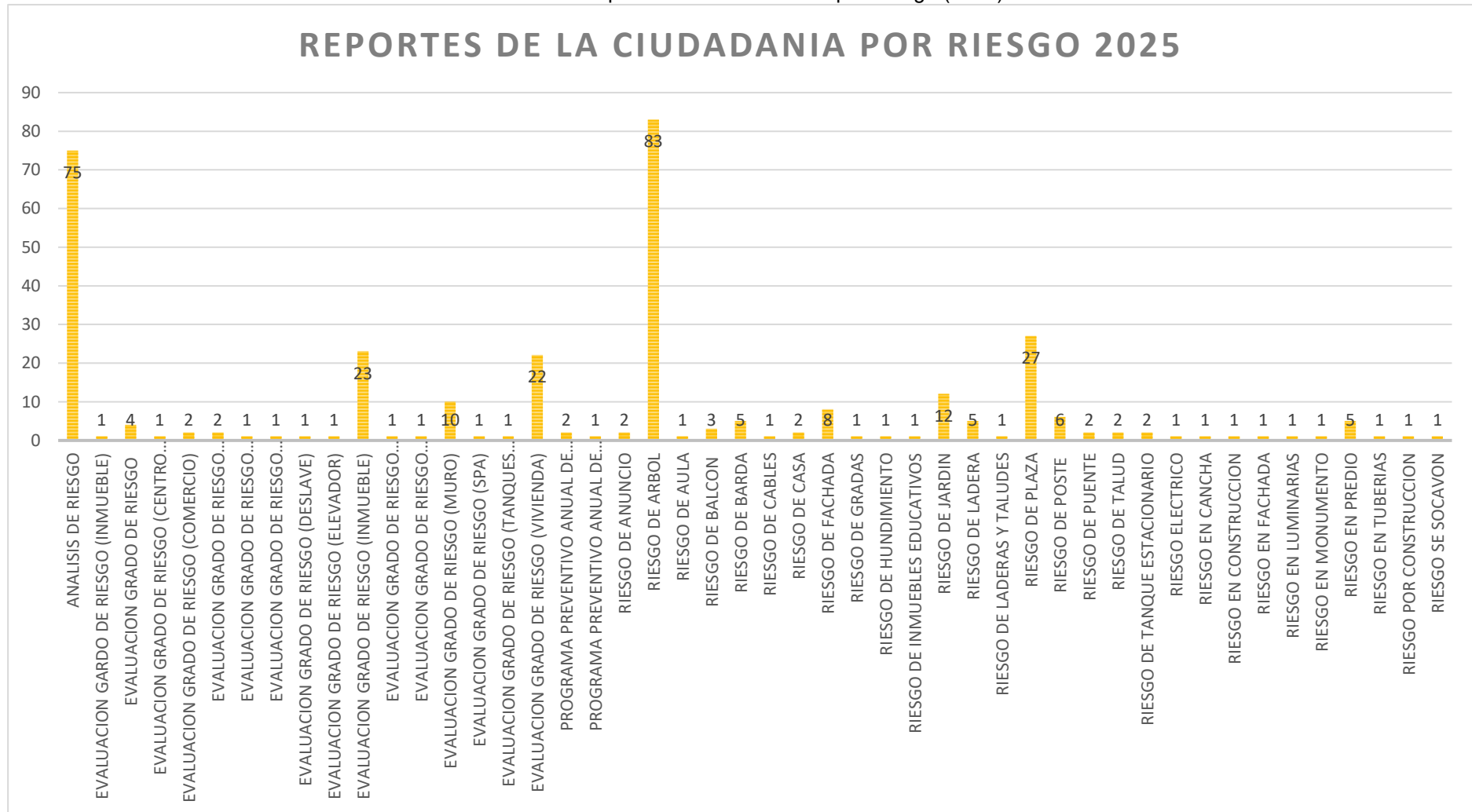
La integración de un diagrama de flujo en el proceso de atención de reportes ciudadanos representa una herramienta clave para fortalecer la capacidad operativa de Protección Civil. Este recurso gráfico permite mapear, de forma clara y secuencial, las distintas etapas que componen la gestión de incidentes reportados por la población, desde su recepción inicial hasta la resolución y cierre del caso. En el contexto actual, donde las emergencias pueden surgir en cualquier momento y bajo múltiples escenarios, contar con una representación visual del proceso contribuye significativamente a mejorar la eficiencia, la coordinación y la capacidad de respuesta institucional.

El proceso inicia con la recepción del reporte, que puede llegar a través de diversos canales como llamadas telefónicas, redes sociales, aplicaciones móviles o de manera presencial. Posteriormente, el reporte es registrado, evaluado y clasificado según su nivel de riesgo. Dependiendo del tipo de incidente, se canaliza a la instancia correspondiente para su atención, seguimiento y cierre. Cada una de estas etapas puede ser representada en un diagrama de flujo, utilizando simbología estandarizada para facilitar su comprensión por parte del personal operativo, administrativo y de toma de decisiones.

La implementación de este tipo de diagramas no solo permite identificar con mayor precisión los puntos críticos o las posibles demoras dentro del flujo de trabajo, sino que también favorece la estandarización de procedimientos y la trazabilidad de las acciones ejecutadas. Además, facilita la capacitación del personal nuevo, ya que ofrece una guía visual clara del funcionamiento interno del sistema de atención de emergencias.



Gráfica 3: Reportes de la Ciudadanía por Riesgo (2025)



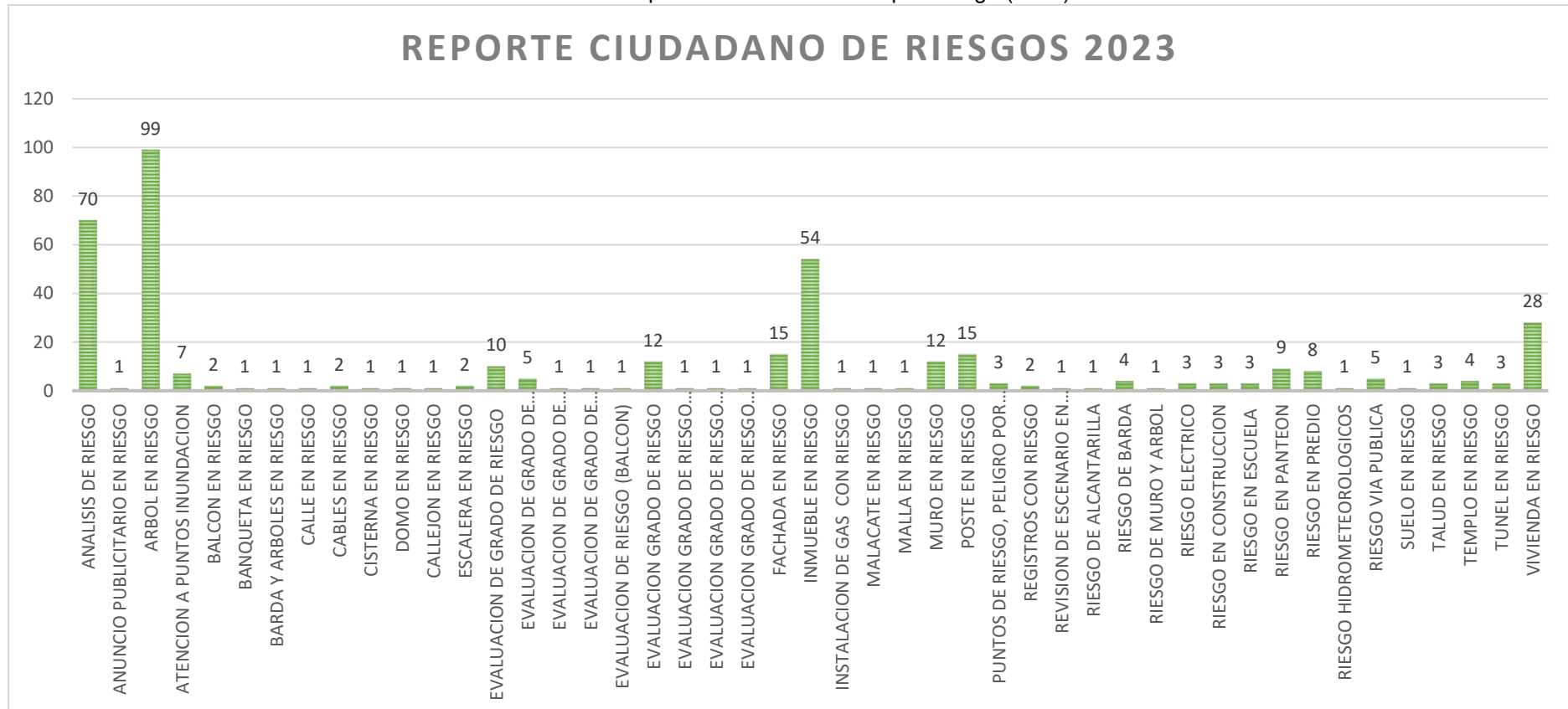
Fuente: Elaboración Propia con información de la Dirección Municipal de Protección Civil.

Gráfica 4: Reportes de la Ciudadanía por Riesgo (2024)



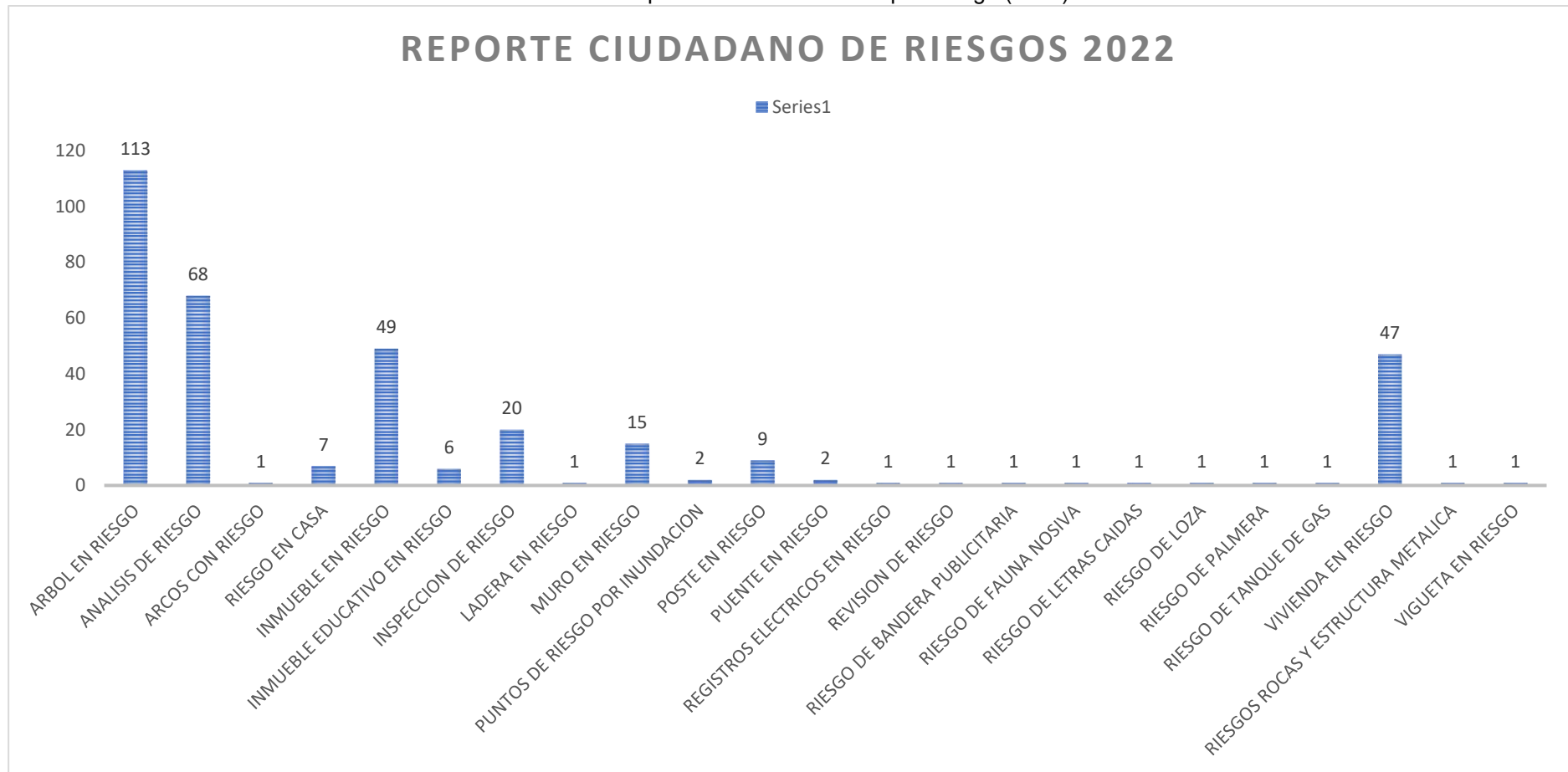
Fuente: Elaboración Propia con información de la Dirección Municipal de Protección Civil.

Gráfica 5: Reportes de la Ciudadanía por Riesgo (2023)



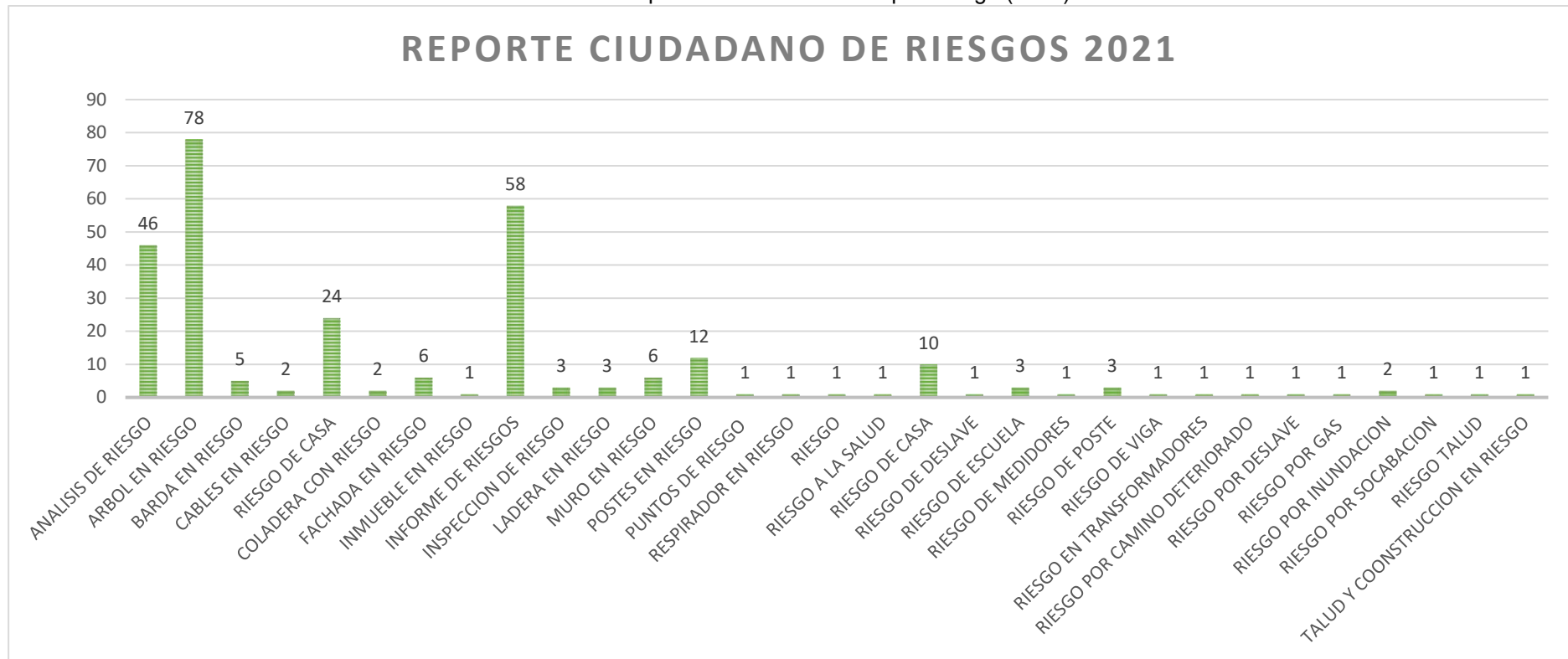
Fuente: Elaboración Propia con información de la Dirección Municipal de Protección Civil.

Gráfica 6: Reportes de la Ciudadanía por Riesgo (2022)



Fuente: Elaboración Propia con información de la Dirección Municipal de Protección Civil.

Gráfica 7: Reportes de la Ciudadanía por Riesgo (2021)



Fuente: Elaboración Propia con información de la Dirección Municipal de Protección Civil.



Se puede ver que los principales reportes presentados por la ciudadanía, están relacionados con riesgo por árboles, seguidos de análisis de riesgo y riesgos en plazas, con información actualizada a octubre de 2025. El área técnica se encarga de revisar cada uno de estos reportes y, según el tipo de riesgo identificado, ofrece recomendaciones para reducir o eliminar el peligro. Así se busca el brindar una atención clara y oportuna a las solicitudes de la ciudadanía, mejorando la seguridad en nuestros espacios comunes. Protección Civil valora el grado de riesgo, siendo en tres niveles Bajo, Medio y Alto Riesgo. Esto tomando en cuenta el estado en que se encuentren los inmuebles, árboles, muros, o cualquier otro factor de los posibles riesgos que pueda presentar.

III.2.7 Mitigación de riesgos a través del Atlas de Riesgos

Instrumento técnico-científico y geoespacial que permite identificar, analizar, evaluar y representar de forma sistemática los riesgos a los que está expuesto un territorio determinado (municipio, estado o país), integrando información sobre peligros, vulnerabilidades y capacidades de respuesta.

1. **Instrumento de gestión integral del riesgo.** Integra información técnica, cartográfica y estadística para la planeación territorial, la prevención de desastres, la protección civil y la seguridad pública.
2. **Base geoespacial.** Utiliza Sistemas de Información Geográfica (SIG) para la representación cartográfica y análisis espacial de los riesgos, permitiendo:
 - Mapas interactivos
 - Capas de información temáticas (hidrología, topografía, población, infraestructura, etc.)
 - Georreferenciación de amenazas y vulnerabilidades
3. **Enfoque multirriesgo.** Incluye diferentes tipos de amenazas:
 - Naturales: sismos, inundaciones, deslizamientos, incendios forestales, sequías, etc.
 - Antrópicas o tecnológicas: accidentes industriales, explosiones, derrames químicos, etc.
 - Sanitarias y socio-organizativas: pandemias, eventos masivos, conflictos sociales, etc.

4. **Evaluación de vulnerabilidades.** Analiza los elementos expuestos al riesgo, como:

- Población
- Infraestructura crítica (hospitales, escuelas, redes eléctricas, etc.)
- Recursos naturales
- Actividades económicas

5. **Escenarios de riesgo.** Permite generar modelos de riesgo mediante la superposición de amenazas y vulnerabilidades, para determinar:

- Niveles de riesgo (alto, medio, bajo)
- Probabilidad e impacto de eventos
- Escenarios de emergencia

6. Instrumento dinámico y actualizable. El Atlas debe actualizarse periódicamente con datos recientes, nuevos estudios, observaciones satelitales y eventos históricos.

Atlas Estatal de Riesgos de Guanajuato

Elaborado por el gobierno estatal (a través de Protección Civil Estatal), este documento da una visión amplia de los riesgos que enfrenta el estado en su conjunto. Se actualiza periódicamente con datos científicos y tecnológicos actuales.

El Programa Municipal de Protección Civil es un plan estratégico y operativo que define acciones para prevenir, mitigar, preparar y responder ante situaciones de riesgo. El Atlas de Riesgo Estatal es la base técnica y diagnóstica sobre la cual se construyen estas acciones:

- Planeación preventiva: El programa utiliza el atlas para ubicar zonas de alto riesgo y priorizar acciones preventivas (como reubicación de asentamientos o restricciones de construcción).
- Regulación urbana: Permite establecer normas de uso de suelo, construcción y permisos, evitando el crecimiento en zonas de riesgo.
- Capacitación y simulacros: Se planifican con base en los escenarios identificados en el atlas.
- Atención a emergencias: Mejora la capacidad de respuesta al conocer de antemano las zonas vulnerables y los recursos disponibles.



- Proyectos de inversión: Se orientan hacia la reducción de riesgos detectados en el atlas (como drenaje pluvial, muros de contención, etc.).

El Atlas de Riesgo Estatal es una herramienta indispensable que sustenta las decisiones del Programa Municipal de Protección Civil en Guanajuato capital. Permiten pasar de una reacción improvisada ante desastres, a una gestión proactiva del riesgo, salvaguardando vidas, bienes y el entorno.

IV. Componentes de programa.

El Programa Municipal de Protección Civil (PMPC) es un instrumento de planeación que establece las acciones, estrategias y políticas públicas para prevenir, reducir y atender los riesgos y desastres en el municipio, bajo un enfoque transversal y con perspectiva de sostenibilidad, inclusión y corresponsabilidad social.

Fundamento legal

Instrumentos normativos que otorgan atribuciones al gobierno municipal para desarrollar acciones en los ámbitos federal, estatal y municipal.

Vinculación con planes y programas

- Planes Estatal y Municipal de Desarrollo
- Atlas de Riesgos Municipal
- Programas sectoriales y nacionales

Organización institucional

Definición de las autoridades competentes, roles de las Unidades Municipales de Protección Civil, Consejo Municipal de PC, comités vecinales, etc.

Diagnóstico de Riesgos y Capacidades Locales

- Identificación de amenazas (naturales, antropogénicas, sanitarias)
- Análisis de vulnerabilidades de la población, infraestructura, medio ambiente y economía
- Evaluación de capacidades de respuesta institucionales, comunitarias y logísticas
- Uso de herramientas como el Atlas Municipal de Riesgos

Política de Prevención y Reducción de Riesgos

- Estrategias para evitar que ocurran los desastres o minimizar sus efectos
- Aplicación de normativas urbanas y de construcción segura.
- Alertamiento temprano y monitoreo de riesgos.

- Capacitación y educación ciudadana para fomentar la cultura de Protección Civil.

Políticas Públicas Transversales

El PMPC se vincula con políticas de otras áreas clave del desarrollo municipal, para lograr una gestión integral del riesgo:

Sector	Enlace con Protección Civil
Seguridad	Coordinación para la atención de emergencias, control de multitudes, evacuaciones y protección ciudadana
Salud	Protocolos ante emergencias sanitarias, atención médica en desastres, apoyo a personas vulnerables
Educación	Programas escolares de protección civil, simulacros, formación docente
Economía	Continuidad de negocios, protección de sectores productivos, gestión de seguros
Planeación urbana	Restricciones en uso de suelo, desarrollo urbano seguro, control de asentamientos
Comunicación social	Campañas informativas, manejo de crisis, educación para la prevención
Cambio climático	Adaptación al cambio climático, mitigación de riesgos derivados (sequías, lluvias intensas)

V. Alineación con los objetivos del Plan Estatal y Municipal de Desarrollo.

El Programa Municipal de Protección Civil se encuentra vinculado para su cumplimiento con los instrumentos estratégicos de planeación estatal y municipal. En este sentido se menciona, en cuanto al Plan Estatal de Desarrollo 2050 que está estructurado en cinco pilares: 1.- Sociedad incluyente, resiliente y solidaria; 2.- Economía dinámica y sostenible; 3.- Nueva Gobernanza; 4.- Sociedad del conocimiento; y 5.- Entornos regenerativos. Dentro de este último se encuentra:

Tabla 11. Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2050.

Objetivo 5.3 Incrementar la resiliencia de la población y su entorno a la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático.	
Estrategia	Acciones
5.3.3 Disminución de la vulnerabilidad por los efectos del cambio climático.	Consolidar el sistema de alerta temprana por fenómenos climáticos para el estado.
	Realizar programas y acciones para la prevención de desastres y la protección ciudadana.
	Impulsar en los municipios la actualización de sus Atlas de Riesgo.
	Realizar proyectos, medidas y acciones de infraestructura verde y soluciones basadas en la naturaleza para la adaptación al cambio climático.
	Conformar la Red de Estaciones Sismológicas del Estado de Guanajuato, RESEG.
	Crear el sistema de prevención en zonas con riesgo a inundación.

Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato.

De igual manera en relación al Plan Municipal de Desarrollo, conviene señalar que, buscando la alineación al instrumento estatal, se ha concluido la actualización del Plan Municipal con visión 2050, conformado por cuatro ejes: 1.- Sociedad incluyente, resiliente y solidaria; 2.- Innovación para una Economía

dinámica y sustentable; 3.- Nueva gobernanza; y 4.- Entornos regenerativos. Dentro de este último se encuentra:

Tabla 12. Alineación con el Plan Municipal de Desarrollo 2050.

Objetivo 4.7 Lograr el crecimiento territorial ordenado en los entornos urbano y rural.	
Estrategia	Acciones
4.7.1 Elaboración y actualización de instrumentos normativos.	4.7.1.1 Elaborar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.
	4.7.1.2 Elaborar el Atlas Municipal de Riesgos Municipal.
	4.7.1.3 Elaborar y aplicar el Reglamento Municipal del Código Territorial.
	4.7.1.4 Fortalecer los mecanismos de inspección y vigilancia del desarrollo urbano.
4.7.2. Implementación de acciones enfocadas al crecimiento ordenado.	4.7.2.1 Elaborar el Programa de integración de subcentros urbanos.
	4.7.2.2 Generar lineamientos para la construcción de nuevos fraccionamientos.
	4.7.2.3 Elaborar el Programa de construcción vertical que contenga espacios culturales, deportivos, recreativos, áreas verdes y estacionamientos.
	4.7.2.4 Elaborar el Programa de regularización del mercado del suelo y reserva urbana.
	4.7.2.5 Desarrollar esquemas de restructuración de la gestión territorial.
	1.7.2.6 Diseñar Sistemas de centros comunitarios y de barrio.

Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato.

VI. Objetivo, estrategias, líneas de acción y acciones.

El Programa Municipal de Protección Civil es el conjunto de normas técnicas complementarias de estrategias, lineamientos, acciones y metas para cumplir con los objetivos del Sistema Municipal de Protección Civil.

Este sistema, de acuerdo con el Reglamento de Protección Civil del Municipio de Guanajuato, Guanajuato, tiene como objetivo, llevar a cabo acciones coordinadas a efecto de prevenir y proteger a las personas, sus bienes y el medio ambiente contra los peligros y riesgos que se presentan ante la eventualidad de fenómenos destructivos de origen natural o humano.

El mismo reglamento establece la existencia del Consejo Municipal de Protección Civil, como órgano de consulta y opinión, responsable de planear y coordinar las acciones, personas, servicios y recursos disponibles y el conducto formal para convocar e integrar los sectores público, social y privado, a fin de garantizar la seguridad, auxilio y recuperación ante la ocurrencia de un siniestro o desastre de origen natural o humano.

Con este antecedente normativo, a continuación, se integran los elementos que dan soporte a un planteamiento estratégico compuesto por el objetivo general, las estrategias, las líneas de acción y las acciones de se desarrollarán por la Dirección de Protección Civil.

Objetivo

Garantizar la seguridad, integridad y bienestar de la población, sus bienes y el entorno, mediante la prevención, preparación, respuesta y recuperación ante riesgos, emergencias, desastres naturales o provocados por el ser humano.

Estrategias

Para dar cumplimiento al objetivo planteado se han definido cinco estrategias generales, las cuales se describen a continuación:

1. Previniendo riesgos mediante el análisis, evaluación y mitigación de amenazas en el municipio.
2. Fortaleciendo la capacidad de respuesta ante emergencias, con planes de contingencia y simulacros.
3. Fomentando la cultura de protección civil a través de la capacitación y participación ciudadana.
4. Coordinando recursos y esfuerzos entre autoridades, instituciones y población en situaciones de emergencia.
5. Restableciendo la normalidad lo más pronto posible tras un desastre, apoyando en la rehabilitación y reconstrucción.

Líneas de acción y acciones

Asociadas a las estrategias definidas se han planteado líneas de acción de las que derivan las actividades concretas que integran el Programa.

Línea de acción 1.1. Prevención y Mitigación de Riesgos.

Acciones:

- 1.1.1 Actualizar el Atlas Estatal de Riesgos para identificar y mapear los peligros, vulnerabilidades y riesgos en el municipio, mediante la integración permanente de información útil.
- 1.1.2 Identificar zonas vulnerables ante fenómenos naturales y antrópicos.
- 1.1.3 Realizar inspecciones en comercios ambulantes y establecimientos fijos (a excepción de casas habitación unifamiliares) que hagan uso y aprovechamiento de Gas LP.

- 1.1.4 Posterior al trámite de la Licencia de Uso de Suelo con la dependencia correspondiente, aplicar las normas de construcción que garantice la seguridad ocupacional del trabajador.

Línea de acción 2.1. Atención de Emergencias.

Acciones:

- 2.1.1 Establecer un centro municipal de monitoreo y respuesta (o fortalecer el existente).
- 2.1.2 Mantener actualizados los Planes de Contingencias con enfoque de respeto a los derechos humanos, perspectiva de género, interculturalidad y no discriminación, que permitan una eficiente coordinación entre los tres órdenes de gobierno, sector privado y social.
- 2.1.3 Mantener un catálogo actualizado de recursos humanos y materiales disponibles en el municipio, incluyendo los grupos voluntarios para su uso efectivo en caso de emergencias, así como garantizar la operatividad de los cuerpos de emergencia.
- 2.1.4 Diseñar un plan de acción para la recuperación temprana y reconstrucción. Apoyar a la población afectada con asistencia humanitaria. Coordinar acciones de evaluación de daños y restitución de servicios.

Línea de acción 3.1. Capacitación y Cultura de la Prevención

Acciones:

- 3.1.1 Capacitar a brigadas comunitarias y escolares en primeros auxilios, evacuación, combate de incendios y fenómenos perturbadores.
- 3.1.2 Capacitar a brigadas comunitarias y escolares en primeros auxilios, evacuación, combate de incendios y fenómenos perturbadores.
- 3.1.3 Realizar simulacros periódicos de evacuación y respuesta ante diferentes tipos de emergencias.

Línea de acción 4.1. Organización y Coordinación Institucional

Acciones:

- 3.1.1 Integrar y fortalecer el Consejo Municipal de Protección Civil.
- 3.1.2 Establecer protocolos de actuación interinstitucional ante emergencias.
- 3.1.3 Coordinar con autoridades estatales en materia de protección civil.

Línea de acción 5.1. Gestión de Recursos y Equipamiento

Acciones:

- 5.1.1 Gestionar recursos financieros para prevención y atención de emergencias.
- 5.1.2 Adquirir y mantener equipo de emergencia, comunicación y transporte.
- 5.1.3 Establecer almacenes municipales con insumos básicos para contingencias.

Acciones preventivas que ayuden a mitigar los peligros y riesgos derivados de fenómenos socio organizativo

Buscando salvaguardar la integridad de las personas asistentes a los festejos implementando puntos de control estratégico para atender cualquier siniestro.

1. Concientizar a la población guanajuatense y a sus visitantes sobre los riesgos asociados a los fenómenos perturbadores, corrigiendo la percepción distante del peligro y promoviendo la adopción de medidas de autocuidado y la preparación en escenario de riesgo.
2. Fomentar la planeación y ejecución de acciones preventivas con un enfoque intersectorial involucrando a organismos gubernamentales, legislativos, asociaciones profesionales, medios de comunicación, organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas, entidades de sector privado y a la sociedad en general.
3. Identificar de manera oportuna los riesgos que pudieran presentar durante la temporalidad en el municipio, con el fin de coordinar y establecer las estrategias de previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción entre las corporaciones municipales.
4. Evitar, reducir y mitigar las afectaciones a la población; realizando de manera coordinada las acciones de prevención y en caso necesario las de auxilio y recuperación.

Objetivos prioritarios Programa Nacional de Protección Civil 2022-2024

Con base en las atribuciones legales del gobierno municipal en materia de protección civil, se observarán los objetivos prioritarios del Programa Nacional, como directrices para el desarrollo de acciones específicas desde la Dirección de Protección Civil. A continuación, se enuncian los cuatro objetivos:

1. Prevenir y reducir riesgos de desastres, mejorar su conocimiento y establecer acciones que promuevan la resiliencia en la sociedad con respeto a los derechos humanos, perspectiva de género, enfoque diferenciado, interculturalidad y no discriminación.
2. Mejorar la coordinación en la atención de emergencias y desastres provocados por fenómenos perturbadores para disminuir su impacto, con

enfoque de respeto a los derechos humanos, perspectiva de género, enfoque diferenciado, interculturalidad y no discriminación.

3. Generar condiciones de reconstrucción sustentable de las comunidades afectadas por el impacto de fenómenos de origen natural perturbador.
4. Promover la elaboración de ordenamientos jurídicos, así como de planes y programas de protección civil, con la participación comprometida de los sectores público, privado y social, a fin de fortalecer la GIR de desastres y la resiliencia de la población

VII. Seguimiento y evaluación

Para dar seguimiento y procurar el cumplimiento al Programa, a continuación, se establecen un conjunto de metas relacionadas a las acciones que darán cumplimiento al objetivo planteado a través de las estrategias definidas.

La Dirección Municipal de Protección Civil, será la responsable de llevar los registros y de integrar las evidencias que documenten el cumplimiento de dichas acciones.

Tabla 13. Seguimiento y evaluación del Programa.

Objetivo: Garantizar la seguridad, integridad y bienestar de la población, sus bienes y el entorno, mediante la prevención, preparación, respuesta y recuperación ante riesgos, emergencias, desastres naturales o provocados por el ser humano.			
Estrategias	Líneas de acción	Acciones	Metas
Previendo riesgos mediante el análisis, evaluación y mitigación de amenazas en el municipio.	Prevención y Mitigación de Riesgos.	Actualizar el Atlas Estatal de Riesgos para identificar y mapear los peligros, vulnerabilidades y riesgos en el municipio, mediante la integración permanente de información útil.	Brindar información mensual de 12 puntos de riesgos de fenómenos perturbadores.
		Identificar zonas vulnerables ante fenómenos naturales y antrópicos.	Organizar 1 jornada preventiva por cada fenómeno perturbador que se presenta a lo largo del año, para prevenir a la ciudadanía que se encuentra asentada en puntos de riesgo y peligro.
		Realizar inspecciones en comercios ambulantes y establecimientos fijos (a excepción de casas habitación unifamiliares) que hagan uso y aprovechamiento de Gas LP.	Organizar 1 jornada de inspecciones por semana, integrada por dos cuadrillas de dos elementos, divididos por diferentes zonas del municipio para actualizar la base de datos existente de establecimientos aperturados recientemente.
		Posterior al trámite de la Licencia de Uso de Suelo con la dependencia correspondiente, aplicar las normas de construcción que garantice la seguridad ocupacional del trabajador.	Garantizar la aplicación mínima de 2 normas: NOM-030-STPS-2009 y NOM-031-STPS-2011.
Fortaleciendo la capacidad de respuesta ante emergencias, con planes de contingencia y simulacros.	Atención de Emergencias.	Establecer un centro municipal de monitoreo y respuesta (o fortalecer el existente).	Mantener la operación continua 24/7 con personal capacitado, y la integración con al menos 3 elementos de cuerpos de emergencia incluyendo protección civil.
		Mantener actualizados los Planes de Contingencias con enfoque de respeto a los derechos humanos, perspectiva de género, interculturalidad y	Presentar ante el Estado los 14 Planes de Contingencia actualizados previo a los eventos de cada Fenómeno Perturbador.

		no discriminación, que permitan una eficiente coordinación entre los tres órdenes de gobierno, sector privado y social.	
		Mantener un catálogo actualizado de recursos humanos y materiales disponibles en el municipio, incluyendo los grupos voluntarios para su uso efectivo en caso de emergencias, así como garantizar la operatividad de los cuerpos de emergencia.	Realizar 1 sondeo de manera anual de las corporaciones y grupos voluntarios para conocer su disponibilidad de recursos humanos y materiales.
		Diseñar un plan de acción para la recuperación temprana y reconstrucción, apoyando a la población afectada con asistencia humanitaria y coordinando acciones de evaluación de daños y restitución de servicios.	Diseño y ejecución de 1 Plan
Fomentando la cultura de protección civil a través de la capacitación y participación ciudadana.	Capacitación y Cultura de la Prevención.	Desarrollar campañas de concientización sobre protección civil en escuelas, comunidades y empresas.	Realizar 1 jornada anual para concientizar a la población de la importancia de conocer sobre Protección Civil.
		Capacitar a brigadas comunitarias y escolares en primeros auxilios, evacuación, combate de incendios y fenómenos perturbadores.	Realizar al menos 20 capacitaciones al mes en materia de Protección Civil.
		Realizar simulacros periódicos de evacuación y respuesta ante diferentes tipos de emergencias.	Realizar al menos 10 simulacros al mes para evaluar la eficacia de respuesta de la población ante una emergencia.
Coordinando recursos y esfuerzos entre autoridades, instituciones y población en situaciones de emergencia.	Organización y Coordinación Institucional.	Integrar y fortalecer el Consejo Municipal de Protección Civil.	Realizar 1 sesión de Consejo Municipal de Protección Civil mensualmente.
		Establecer protocolos de actuación interinstitucional ante emergencias.	Poner en marcha 1 protocolo de actuación interinstitucional ante emergencias con la participación de al menos 3 instituciones clave y la realización de 2 simulacros conjuntos de prueba.
		Coordinar con autoridades estatales en materia de protección civil.	Realizar al menos 1 reunión de coordinación con autoridades estatales en materia de protección civil cada trimestre.
Restableciendo la normalidad lo más pronto posible tras un desastre, apoyando en la rehabilitación y reconstrucción.	Gestión de Recursos y Equipamiento.	Gestionar recursos financieros para prevención y atención de emergencias.	Activar 1 Fondo de Contingencia del Municipio ante la declaratoria de una emergencia.
		Adquirir y mantener equipo de emergencia, comunicación y transporte.	Adquirir y dar mantenimiento a un mínimo de 10 equipos de emergencia, comunicación y transporte al recurso material que lo requiera, durante el año fiscal, asegurando al menos dos mantenimientos preventivos por unidad y la capacitación del 100% del personal operativo en su uso adecuado.

		Establecer almacenes municipales con insumos básicos para contingencias.	Establecer al menos 1 almacén estratégicamente ubicado con un inventario inicial del 100% de insumos básicos (agua, alimentos no perecederos, cobijas, botiquines, etc.) para atención de emergencias, antes del cierre del año, y actualizar su inventario cada 3 meses
--	--	---	---

Conclusiones del Programa Municipal de Protección Civil 2024–2027

El Programa Municipal de Protección Civil (PMPC) 2024–2027 es un instrumento clave para la salvaguarda de la población y el patrimonio de Guanajuato capital, una ciudad cuya historia ha estado ligada a una topografía accidentada y a riesgos latentes. A manera de revisión, se sintetizan las principales conclusiones que guían las estrategias y líneas de acción durante el trienio.

Los desafíos por los riesgos de fenómenos naturales y antrópicos

La principal conclusión que se desprende del diagnóstico es que la vulnerabilidad de Guanajuato es una convergencia crítica de fenómenos geológicos e hidrometeorológicos, ampliada por factores de origen antropogénico.

La topografía de la cañada y el desarrollo urbano consolidado en laderas y cauces presentan el reto más significativo. Los riesgos por inestabilidad de laderas, flujos, caídos y derrumbes de roca son altos y persistentes en zonas urbanizadas del Cerro del Meco, Los Picachos y La Bufa, así como en corredores viales críticos como el acceso Diego Rivera y el distribuidor vial de Noria Alta. La existencia de construcciones identificadas en condiciones estructurales precarias sobre taludes inestables subraya la amenaza inminente de colapso y la necesidad de una intervención legal y técnica urgente.

El fenómeno hidrometeorológico, caracterizado por lluvias extremas, se traduce en un alto riesgo de inundación pluvial y fluvial debido a la insuficiencia hidráulica y la obstrucción de cauces. El diagnóstico reveló que:

- La Calle Subterránea Miguel Hidalgo y el Distribuidor Vial Noria Alta son puntos de inundación recurrente por la saturación del drenaje y el escurrimiento superficial, afectando la movilidad y la infraestructura vital.
- El factor antrópico es determinante, con el hallazgo de asentamientos irregulares y viviendas construidas directamente sobre el cauce en

localidades como Yerbabuena, Colonia Independencia y Santa Rosa de Lima, lo que anula la sección hidráulica natural y propicia desbordamientos.

- La contaminación por residuos sólidos urbanos funge como un agente perturbador secundario que obstruye drenajes y agrava los encharcamientos, vinculando la gestión de protección civil con la de servicios públicos.

Guanajuato, con su legado minero, enfrenta el riesgo constante de deslizamientos y flujos de lodo provenientes de las presas de jales ante la saturación por lluvias atípicas. Además, la emisión de polvo contaminante de estos sitios representa un riesgo sanitario-ecológico crónico para las comunidades aledañas. En el ámbito urbano, el riesgo Químico-Tecnológico por la acumulación de cilindros de gas LP en callejones de difícil acceso ha sido un riesgo de incendio y explosión con potencial de colapso estructural en las viviendas del centro histórico.

Fortalecimiento institucional

El Programa debe enfocarse en corregir las limitaciones por la capacidad de respuesta institucional para asegurar una respuesta eficaz.

Si bien la Coordinación Municipal de Protección Civil cuenta con personal capacitado, su operatividad se ve restringida por la insuficiencia de equipamiento especializado, debido a que es indispensable la asignación de recursos presupuestales suficientes para adquirirlos, permitiendo atender emergencias mayores y realizar rescates en la compleja orografía del municipio. De la misma manera, se tiene una ausencia de sistemas de alerta temprana para la implementación de sistemas de monitoreo hidrometeorológico y geológico en tiempo real es una prioridad para permitir la previsión y la toma de decisiones oportuna ante la alta velocidad de respuesta de los fenómenos de escurrimiento y deslizamiento.

Otro elemento fundamental es la prevención de desastres, que se logra a través de la correcta aplicación de la normativa territorial. Los riesgos identificados son,

en gran medida, consecuencia del crecimiento urbano desordenado y la ocupación de zonas de alto peligro. Para el horizonte trianual, el PMPC debe impulsar la aplicación estricta del Código Territorial y de las NOM-SEDATU (NOM-006-SEDATU-2024) para delimitar y restringir usos de suelo en áreas de riesgo crítico (inundación, laderas inestables, fallas geológicas); igualmente ordenar la desocupación y demolición (con el sustento legal del Artículo 383 del Código Territorial) de construcciones que representan un peligro inminente para la vida de las personas, especialmente en la zona de monumentos históricos y asentamientos irregulares en cauces.

Finalmente, se debe fortalecer el Atlas de Riesgos, que es el instrumento técnico principal para la Dirección de Protección Civil Municipal. Se concluye que este debe ser objeto de una actualización continua, haciendo uso de Sistemas de Información Geográfica, para gestionar la zonificación de peligros y vulnerabilidades.

Resiliencia y protección del patrimonio

El carácter de Guanajuato como patrimonio cultural de la humanidad introduce una dimensión de riesgo Socio-Organizativo y de patrimonio que requiere estrategias específicas.

La gestión integral de eventos masivos es uno de los puntos principales para considerar en la operación de protección civil. El Festival Internacional Cervantino (FIC) o el Festival de Día de Muertos son eventos que generan movimientos masivos de personas, elevando el riesgo socio-organizativo, siendo así, la gestión de estos eventos no puede ser únicamente reactiva. Para evitarlo, se debe estandarizar y profesionalizar los operativos (simulacros, rutas de evacuación, control de accesos, planes de seguridad); e incorporar la perspectiva de inclusión (Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad) para garantizar la seguridad de la población más vulnerable en las áreas de difícil acceso.

La alta densidad urbana de la zona de monumentos históricos, o centro histórico, y el deterioro estructural de numerosos inmuebles catalogados de valor histórico

constituyen un riesgo para la población y para el patrimonio. Una línea derivada de este programa es el establecimiento de mecanismos de coordinación con el INAH y otras instancias de cultura para implementar un programa de dictámenes técnicos y reforzamiento estructural prioritario para los inmuebles con riesgo de colapso. Se debe aprovechar la facultad que otorga el Reglamento Municipal de Protección Civil para ordenar inspecciones, recomendaciones y, en casos de peligro inminente, la desocupación temporal o definitiva.

Finalmente, el éxito del PMPC en el mediano y largo plazo dependerá de la consolidación de una cultura de la autoprotección y corresponsabilidad social. Así mismo, se debe impulsar la participación comunitaria en la elaboración de planes escolares, familiares y vecinales de protección civil, superando la limitación actual de participación. La Dirección de Protección Civil Municipal debe mantener una coordinación fluida y operativa con Planeación Urbana (restricciones de uso de suelo), Obras Públicas (construcción de infraestructura de mitigación) y Educación (formación docente y simulacros).

En definitiva, el Programa debe buscar una participación activa de la sociedad. La gestión del riesgo en Guanajuato debe migrar definitivamente de una cultura de la reacción ante la emergencia a una gestión integral del riesgo que utiliza la planeación territorial, el fortalecimiento institucional y la participación ciudadana como sus principales herramientas para proteger la vida, los bienes y el legado histórico de la ciudad. El periodo de 2024 a 2027 da la oportunidad de realizar las inversiones y cambios legales necesarios, para trocar la fragilidad usual por la resiliencia urbana, logrando mejorar la situación actual.

Índice de gráficas, imágenes y tablas.

Gráficas

- Gráfica 1. Estadísticas de tipos de medio transporte.
- Gráfica 2. Accidentes de tránsito en un año 2020-2021.
- Gráfica 3. Reportes de la ciudadanía por Riesgo (2025).
- Gráfica 4. Reportes de la ciudadanía por Riesgo (2024).
- Gráfica 5. Reportes de la ciudadanía por Riesgo (2023).
- Gráfica 6. Reportes de la ciudadanía por Riesgo (2022).
- Gráfica 7. Reportes de la ciudadanía por Riesgo (2021).

Imágenes

- Imagen 1. Deslizamiento de Ladera en la Zona de Cerro Trozado.
- Imagen 2. Nevada de marzo 2016.
- Imagen 3. Revisión en Estación de Carburación.
- Imagen 4. Temporada de Prevención, control y extinción de incendios forestales y pastizales (2024).
- Imagen 5. Implementación de Protocolo por COVID-19.
- Imagen 6. Incendio en el Sitio de Disposición Final de Guanajuato.
- Imagen 7. Incendio en el Sitio de Disposición Final de Guanajuato.
- Imagen 8. Presa de jales Cubo I (2024).

Tablas

- Tabla 1. Puntos y peligros por inestabilidad de laderas.
- Tabla 2. Áreas Naturales Protegidas.
- Tabla 3. Puntos y peligros por inundación en la Zona de Guanajuato.
- Tabla 4. Incendios forestales (2021-2025).
- Tabla 5. Incendios pastizales (2020-2025).
- Tabla 6. Tipos de Riesgos Identificados en Inmuebles.
- Tabla 7. Puntos con mayor conflicto vial.
- Tabla 8. Representación de datos de los Refugios Temporales en Guanajuato Capital.
- Tabla 9. Incendios en Sitio de Disposición Final.
- Tabla 10. Dependencias que intervienen para mitigar Riesgos.
- Tabla 11. Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2025.
- Tabla 12. Alineación con el Plan Municipal de Desarrollo 2025.
- Tabla 13. Seguimiento y evaluación del Programa.

Referencias

#MemoriaHistóricaPC. Algunas inundaciones severas en Guanajuato | Centro Nacional de Prevención de Desastres | Gobierno | gob.mx

5.-Punto-de-acuerdo-Declaratoria-de-Emergencia-y-funciones.pdf

Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Guanajuato. <https://www.guanajuatocapital.gob.mx/reglamentos-municipales/bando-de-policia-y-buen-gobierno-para-el-municipio-de-guanajuato/>

Ciudad histórica de Guanajuato y minas adyacentes Acerca del Patrimonio Mundial de México UNESCO - Patrimonio Mundial de México UNESCO

Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato. https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/reforma/pdf/3592/CTPEMG_REF_17Sep2024.pdf

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato. https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/reforma/pdf/3646/CPG_REF_15Agosto2025_DL81.pdf

incendios_forestales.pdf

La minería en Guanajuato: orgullo, identidad y desarrollo sostenible – Boletines Dependencias.

Laderas Inestables.

Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato. https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/reforma/pdf/1431/Ley_de_Proteccion_Civil_para_el_Estado_de_Guanajuato_20181010.pdf

Ley General de Protección Civil. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPC.pdf>

Ley General de Turismo. [diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGT.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGT.pdf)

Ley General del Cambio Climático. [diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCC.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCC.pdf)

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGEEPA.pdf>

Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/reforma/pdf/3588/LGYAMEG_NVA_17Septiembre2024.pdf

Marco Conceptual 2020 Geológico.pdf.

Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030. https://www.unisdr.org/files/43291_spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf



NORMA Oficial Mexicana NOM-003-SEDATU-2023, Que establece los lineamientos para el fortalecimiento del sistema territorial para resistir, adaptarse y recuperarse ante amenazas de origen natural y del cambio climático a través del ordenamiento territorial.
<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/982108/NOM-003-SEDATU-2023.pdf>

NORMA Oficial Mexicana NOM-006-SEDATU-2024, Clasificación, caracterización y delimitación de zonas no susceptibles para asentamientos humanos en la zonificación primaria por presentar riesgos críticos originados por amenazas hidrometeorológicas, geológicas y las asociadas al cambio climático o por tener valor ambiental o cultural en los instrumentos que conforman el Sistema General de Planeación Territorial.
<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/982111/NOM-006-SEDATU-2024.pdf>

Objetivos del Desarrollo Sostenible.
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>

Peligros Geológicos e Hidrológicos en ocho zonas de la ciudad de Guanajuato.pdf - Google Drive

Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Guanajuato (PMDUOET GTO 2050)

Programa Municipal para la Atención a los Fenómenos Socio Organizativos Originados por la Temporada Vacacional de Semana Santa y Semana de Pascua (Operativo San Cristóbal) En El Contexto De La Pandemia Originada El Sars-Cov2/

Refugios Temporales – Secretaría de Seguridad y Paz del Estado de Guanajuato. (s/f). Gob.mx. Recuperado el 15 de octubre de 2025, de <https://seguridad.guanajuato.gob.mx/proteccion-civil/refugiostemporales>

Reglamento de Protección Civil del Municipio de Guanajuato.
<https://www.guanajuatocapital.gob.mx/wp-content/uploads/2023/02/Reglamento-Municipal-de-Proteccion-Civil-Gto-2011.pdf>

Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato.
<https://www.guanajuatocapital.gob.mx/gaceta-anterior/2021/3.3-Reglamento-Organico-de-la-Administracion-Publica-municipal-de-Guanajuato-Gto.pdf>

Sismología de México.

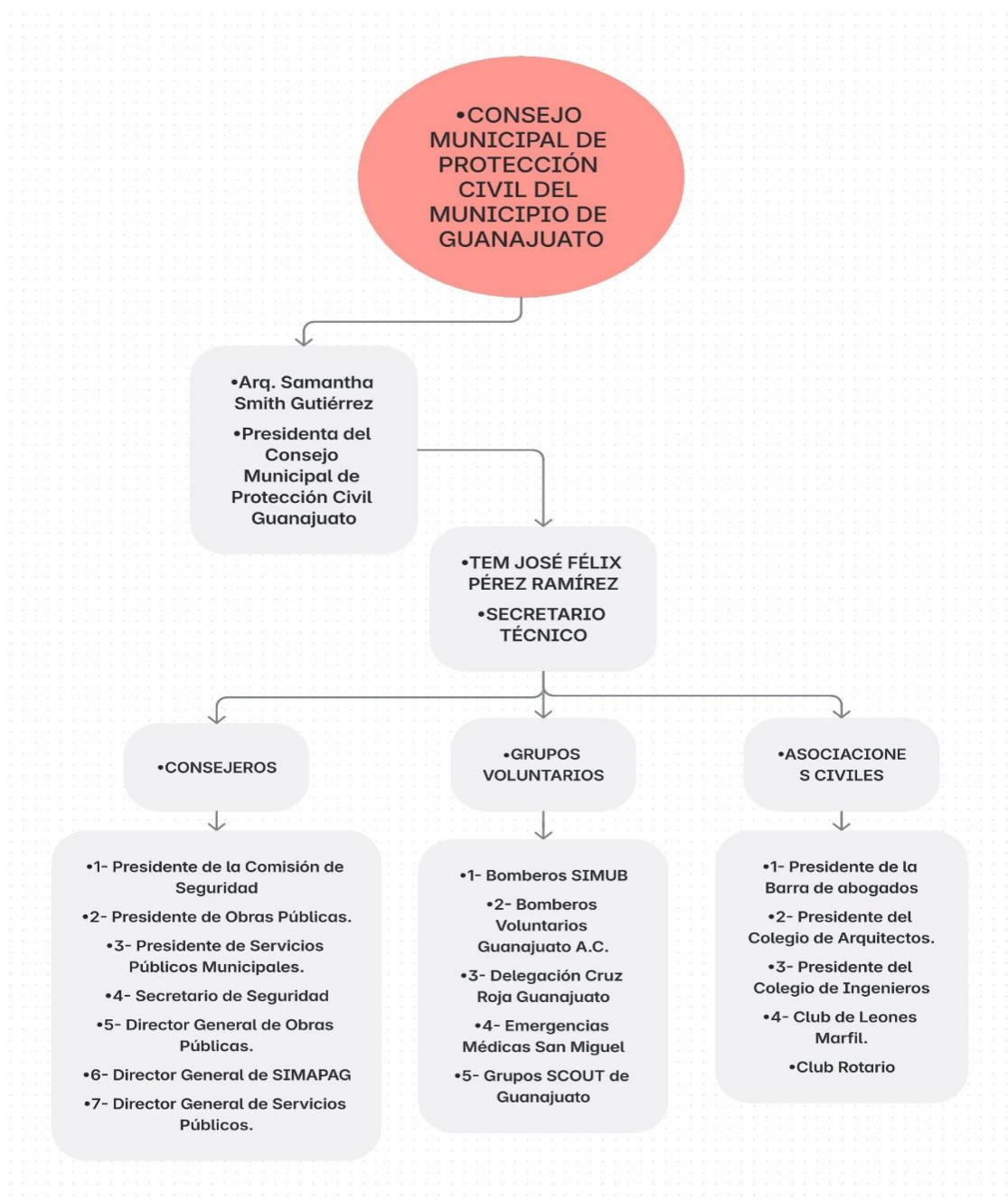
tempo_invernal.pdf

Tipos de Fenómenos Perturbadores | Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo

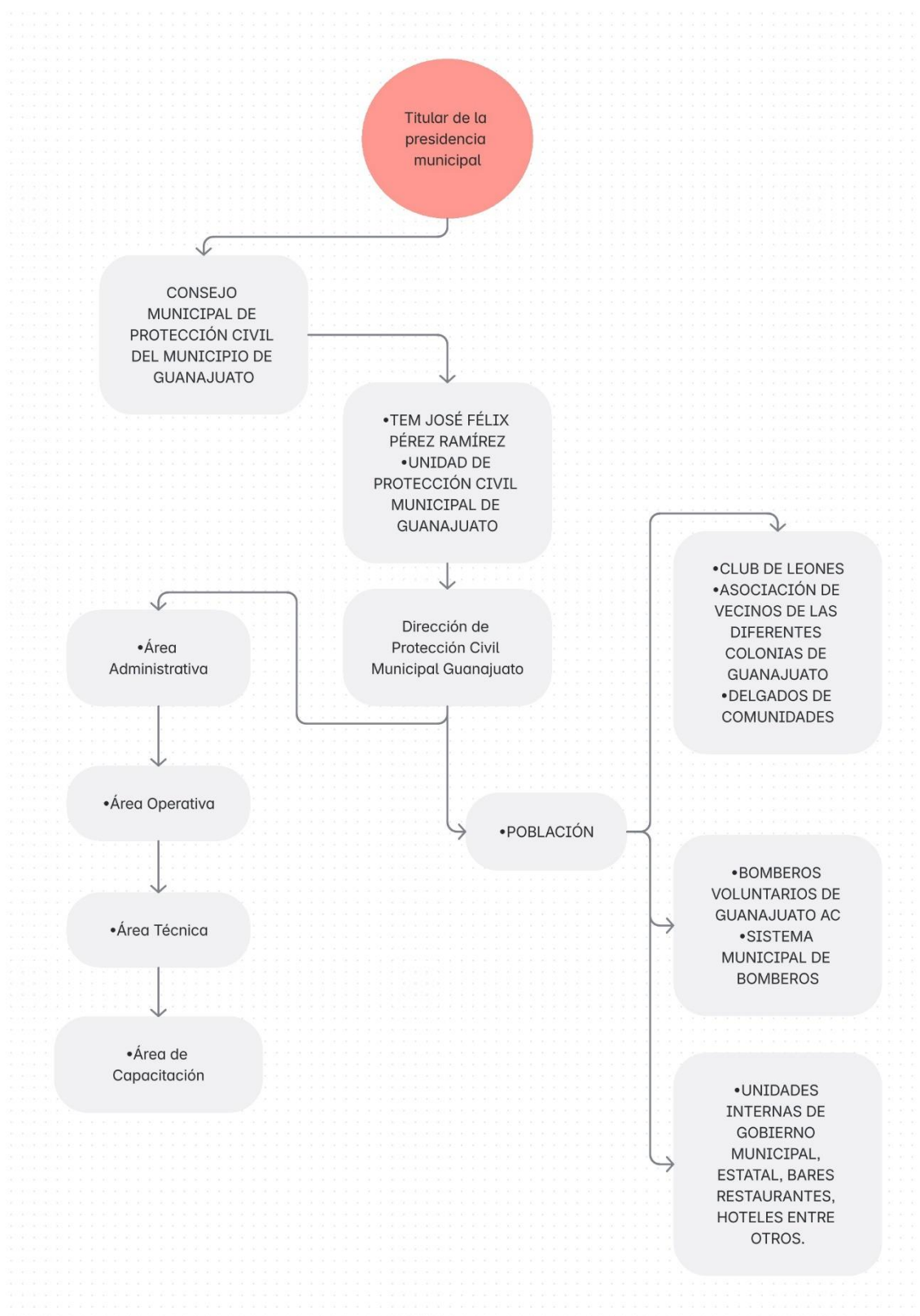
TV4 Noticias Guanajuato | Guanajuato Capital: sitio de frecuentes inundaciones

Anexos

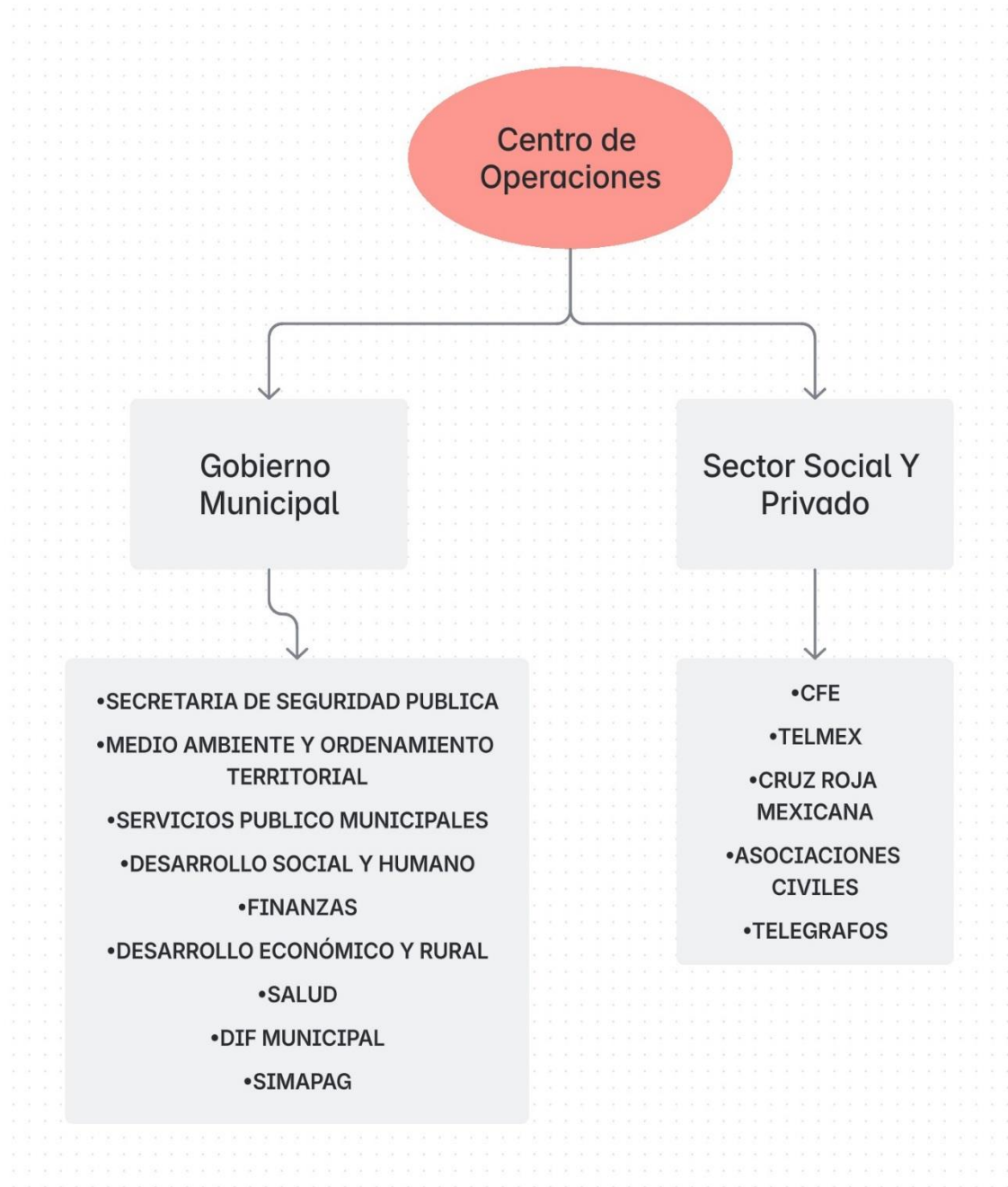
Anexo 1. Consejo Municipal de Protección Civil 2024-2027



Anexo 2. Estructura organizacional del sistema de protección civil



Anexo 3. Centro de operaciones



Anexo 4. Consejo consultivo

